

BOLETIN OFICIAL

Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Fecha de publicación: 16 de Octubre de 2019

Nº: 095

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Intendente Municipal	Sr.	LINARES CARLOS ALBERTO
Vice Intendente	Sr.	LUQUE, JUAN PABLO
Secretario de Gobierno y Función Publica	Dr.	GAITAN, ALBERTO RICARDO
Secretario General y de Relaciones Comunitarias	Sra.	PERALTA, LILIANA
Secretaria Privada	Sra.	PERALTA, LILIANA
Secretario de Cultura	Sr.	VLEMINCHX DANIEL
Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión	Cdor.	PFISTER, GERMAN ISSA
Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos	Ing.	PAGANO, MIGUEL ANTONIO
Secretario de Desarrollo Humano y Familia	Sr.	REY CARLOS MARCELO
Presidente Ente Autárquico "Comodoro Deportes"	Sr.	MACHARASHVILI OTHAR
Presidente Ente Autárquico "Comodoro Conocimiento"	Sr.	HRONCICH ALBERTO
Asesor Letrado	Sr.	CRIADO ARRIETA MIGUEL
Secretario de Servicios a la Comunidad	Sr.	SARTORI, RUBEN
Secretario de Recaudación	Sr.	ISRAEL COEN
Secretario de Tierras Secretario de Salud	Sr. Dr.	PARADA, ALBERTO. CARLOS ARTURO, CATALA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Gastón Acevedo

Carlos Alberto Relly

Eduardo Gastón Acevedo

Chubut Somos Todos	Cambiamos Chubut	Frente para la Victoria
Contreras Norma del Valle	José Gaspar	Soto, Mario Alberto
Cordoba, Gustavo	Pablo Alejandro Martínez	Neira, Beatriz Inés
	Cejas, Marta Cristina	Sampaoli, Maximiliano
		Zeni, Mariela
		Casanovas, Adriana Elizabeth
		García Nicolás Shirley
		Caridi, Dante Nicolás

Resoluciones: 2397/19 hasta 2500/19

Ordenanzas: 5726-4/19, 11.637-1, 11.738-1/19, 11.997-1/19, 12.047-1/19, 12.827-1/19, 13.033-1/19, 13.034-1/19, 13.035-1/19, 13.036-1/19, 13.037-1/19, 13.038-1/19, 13.039-1/19, 13.040-1/19, 13.161-1/19, 13.510-1/19, 14.068-1/19, 14.081-1/19, 14.314/19, 14.315/19, 14.316/19, 14.317/19, 14.318/19, 14.319/19, 14.320/19, 14.321/19, 14.322/19, 14.323/19, 14.324/19, 14.325/19, 14.326/19, 14.327/19, 14.328/19, 14.329/19, 14.330/19, 14.331/19, 14.332/19, 14.333/19, 14.334/19, 14.335/19, 14.336/19, 14.337/19, 14.338/19, 14.339/19, 14.340/19, 14.341/19, 14.342/19, 14.343/19, 14.344/19, 14.345/19, 14.346/19, 14.347/19, 14.348/19, 14.349/19, 14.350/19, 14.351/19, 14.352/19, 14.353/19, 14.354/19, 14.355/19, 14.356/19, 14.357/19, 14.358/19, 14.359/19, 14.360/19, 14.361/19, 14.362/19, 14.363/19, 14.365/19, 14.366/19, 14.367/19, 14.368/19, 14.369/19, 14.370/19, 14.371/19, 14.372/19, 14.373/19, 14.374/19, 14.375/19, 14.376/19, 14.377/19, 14.378/19, 14.379/19, 14.380/19, 14.381/19, 14.382/19, 14.383/19.

Otros:

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DE

IMPRESIONES OFICIALES SUBSECRETARIA DE

FUNCION PUBLICA SECRETARIA DE GOBIERNO Y

FUNCION PUBLICA

Complejo Ing. Luis A. Huergo - Bº Gral. Mosconi -

Tel. 4559050 Comodoro Rivadavia - Chubut

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 15:00hs

Web: <http://www.comodoro.gov.ar>

RESOLUCION N° 2397-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.314/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2398-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.380/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2399-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.383/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2400-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.381/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2401-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.382/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2402-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.068-1/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Economía Finanzas y Control de Gestión.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2403-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.361/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2404-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.366/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2405-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.359/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2406-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.360/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2407-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.345/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2408-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.369/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2409-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.351/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario Tierras.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2410-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 13.037-1/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2411-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.333/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2412-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.338/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2413-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.334/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2414-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 13.040-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2415-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.363/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2416-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.362/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2417-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.340/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2418-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.317/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2419-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.334/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2420-19 (12-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.321/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2421-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.327/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2422-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.354/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2423-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.355/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2424-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.328/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2425-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.346/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2426-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.081-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2427-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.326/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2428-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.325/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2429-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 13.035-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2430-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.356/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2431-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.348/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2432-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 12.047-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2433-19 (13-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 11.997-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2434-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 13.039-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2435-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.316/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2436-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 13.034-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2437-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.358/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2438-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 13.033-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2439-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 5726-4/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2440-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.342/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2441-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.370/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2442-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.373/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2443-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.377/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2444-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.371/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2445-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.319/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2446-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.367/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2447-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.324/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2448-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.349/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2449-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.332/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2450-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.353/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2451-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.330/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2452-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 13.036-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2453-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.335/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2454-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.378/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Recaudación.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2455-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.339/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2456-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.376/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2457-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 11.738-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2458-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.372/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2459-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.379/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2460-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.341/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2461-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.350/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2462-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 13.038-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2463-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 13.510-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2464-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.337/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2465-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.320/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2466-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.344/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2467-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 13.161-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2468-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.336/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2469-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 11.637/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2470-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.347/19.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2471-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 12.827-1/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2472-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.352/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2473-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.365/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2474-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.323/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2475-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.374/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2476-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.375/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2477-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.357/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2478-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.331/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2479-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.322/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2480-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.315/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2481-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.318/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2482-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.329/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2483-19 (16-09-19)

Art 1º.PROMULGAR la Ordenanza N° 14.368/19.
Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.
Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2484-19 (16-09-19)

Art.1º.AUTORIZAR en un todo de acuerdo al artículo 9º de la Ordenanza N° 14.107/18, a la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión a compensar partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

AFECTAR	
Programa Dirección Gral. De Gestión Interinst. Y Patrimonial	
02. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
02.1 ADQUISICIÓN DE BIENES	
Bienes Primarios	5.000,00.-
DESAFECTAR	
Programa Dirección Gral. de Gestión Interinst. Y Patrimonial	
02. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
02.7 OTROS GASTOS	
Honorarios	5.000,00.-
AFECTAR	
Programa Dirección Gral. De Gestión Interinst. Y Patrimonial	
04. BIENES DE CAPITAL	
04.1 BIENES DE CAPITAL	
Muebles y útiles	3.000,00.-
DESAFECTAR	
Programa Dirección Gral. De Gestión Interinst. Y Patrimonial	
04. BIENES DE CAPITAL	
04.1 BIENES DE CAPITAL	
Otros bienes de capital	3.000,00.-

Art.2º. El importe mencionado en el Artículo 1º será imputado al Presupuesto en vigencia.

Art.3º. REFRENDARAN la presente el Sr., Secretario de Cultura y el Sr., Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art.4º. De forma.

RESOLUCION N° 2485-19 (17-09-19)

Art 1º. AUTORIZAR la Transferencia de los derechos y mejoras de la Parcela 13 de la Mza. 181 del Barrio Palazzo de esta Ciudad. Partida N° 75.165, por parte de la Sra. HERNANDEZ IRENE GABRIELA DNI. N° 32.233.547 a favor del Sr. HERNANDEZ BRUNO EZEQUIEL DNI. N° 36.334.165.

Art 2º. PREVIO presentación de Boleto de Transferencia, libre de deudas y Documentación Técnica, OTORGAR TITULO DE PROPIEDAD a favor del Sr. HERNANDEZ BRUNO EZEQUIEL DNI. N° 36.334.165, por la Parcela 13 de la Mza. 181 del Barrio Palazzo de esta Ciudad. Partida N° 75.165.

Art 3º. REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Tierras.

Art 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2486-19 (17-09-19)

Art 1º. AUTORIZAR a la empresa MAYVAN S.R.L. (C.U.I.T. 30-71091646-9), a ejecutar en el plazo de 30 días a partir de la notificación de la presente, por su cuenta y cargo el relevamiento planialtimétrico de una superficie aproximada de 10.000 mts2 de una fracción de tierras sin mensura ubicada dentro de la Parcela 10 de la Fracción 21 del Barrio Parque Industrial de nuestra ciudad, según croquis que como ANEXO I forma parte de la presente.

Art 2º. CUMPLIDO con el Artículo 1º, AUTORIZAR a la empresa MAYVAN S.R.L. (C.U.I.T. 30-71091646-9), a realizar la mensura particular por su cuenta y cargo de una superficie aproximada de 10.000 mts2 de tierras fiscales sin mensura, la Parcela 10 de la Fracción 21 del Barrio Parque Industrial de nuestra ciudad, según croquis que como ANEXO I forma parte de la presente.

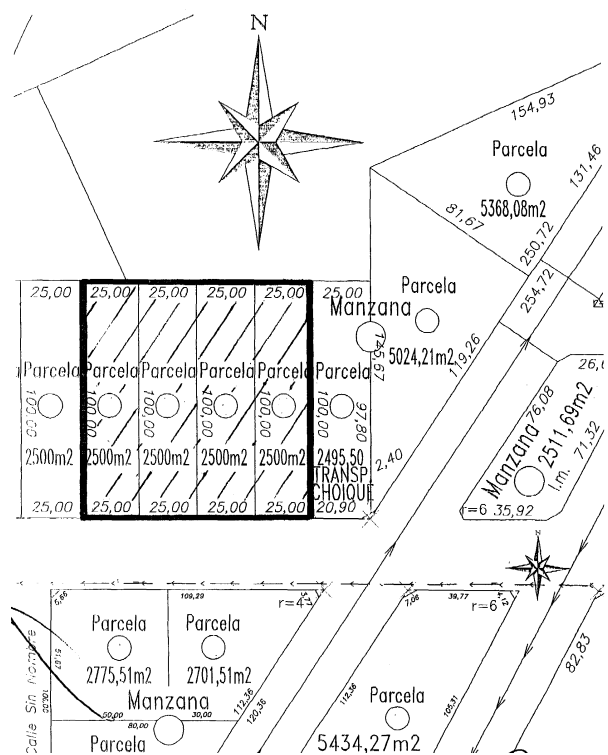
Art 3º. La autorización a mensurar otorgada en el Art. N° 2, incluye la obligación de INSCRIBIR EL FRACCIONAMIENTO ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Art 4º. Se otorga para la presentación y visado Municipal de los planos de mensura ante la Dirección General de Agrimensura un plazo de 60 días y un plazo de 180 días para su registro en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la ciudad de Rawson-Chubut.

Art 5º. REFRENDARA la presente el Sr. Secretario de Tierras.

Art 6º. De forma.

ANEXO I



RESOLUCION N° 2487-19 (17-09-19)

Art 1º. AUTORIZAR a los Sres. CESARINI, Ricardo José (DNI 13.564.461) - Hugo Alfredo (DNI 7.888.491) y Carlos Emilio (DNI 10.651.243) – a realizar por su cuenta y cargo la mensura particular de redistribución de la parcela “7” - Manzana 74 - Sector 20 del barrio Industrial de su propiedad, anexando a la misma una superficie lindante de 297,12 mts2 correspondiente a tierras sin mensura, según croquis que como ANEXO I forma parte de la presente.

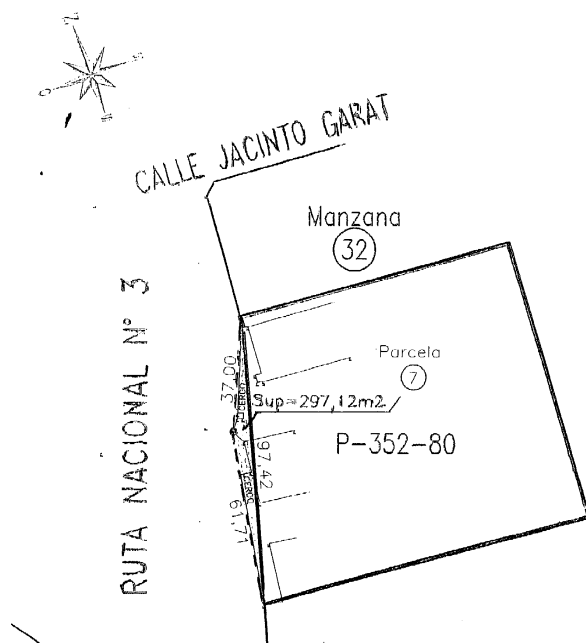
Art 2º. La autorización a mensurar otorgada en el Art. N° 1, incluye la obligación de INSCRIBIR EL FRACCIONAMIENTO ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Art 3º. Se otorga para la presentación y visado Municipal de los planos de mensura ante la Dirección General de Agrimensura un plazo de 60 días y un plazo de 180 días para su registro en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la ciudad de Rawson-Chubut.

Art 4º. REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Tierras.

Art 5º. De forma.

ANEXO I



RESOLUCION N° 2488-19 (17-09-19)

Art 1º.DEJAR SIN EFECTO todo Reconocimiento de Ocupante y beneficio, a favor del Sr. AROCA EDUARDO ANDRES HUMBERTO DNI. N° 27.814.599 Y Sra. PERRON ESTEFANIA LUJAN DNI. N° 30.643.350, sobre la Parcela 21 del Mzo. 207. Partida N° 77.953 del Acceso Norte de esta Ciudad, por incumplimiento de las normativas vigentes.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2489-19 (17-09-19)

Art 1º.DEROGAR de la Resolución N° 1324/19 de fecha 4 de junio de 2019, donde se AUTORIZA a realizar la Mensura, por su cuenta y cargo, a favor del Sr. VALDERAS José Teodoro DNI. N° 93.654.279 el Área ubicada al Noroeste de las Mzo. 1 del Barrio Bella Vista Norte de esta Ciudad, Partida N° 92.669.

Art 2º.REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Tierras.

Art 3º.De forma.

RESOLUCION N° 2490-19 (17-09-19)

Art.1º.AUTORIZAR, a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de a compensar partidas, asignadas a la Secretaría de Seguridad, de acuerdo al siguiente detalle:

DESAFECTAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

REPARACION Y MANTENIMIENTO

REP. Y MANT. DE EDIFICIOS

\$ 70.000,00

Total a Desafectar

\$ 70.000,00

AFECTAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

OTROS GASTOS

GASTOS MENORES POR CAJA CHICA

\$ 70.000,00

Total a Afectar

\$ 70.000,00

Art.2º.REFRENDARÁN la presente el Secretario de Gobierno y Función Pública, a cargo de la Secretaría de Seguridad y el Sr. Sec. de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art.3º.De forma.

RESOLUCION N° 2491-19 (17-09-19)

Art.1º.AUTORIZAR, en un todo de acuerdo al Artículo 9° de la Ordenanza N° 14.107/18, a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión a compensar partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

AFECTAR	
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	
Programa de Despacho	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Sector Privado – Personas Físicas	
Pensiones	85.000,00.-
TOTAL A AFECTAR	85.000,00.-

DESAFECTAR	
Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión	
Programa de Gestión Presupuestaria	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Sector Privado – Entidades	
Subsidios a Entidades Varias	85.000,00.-
TOTAL A DESAFECTAR	85.000,00.-

Art.2º. REFRENDARÁN la presente el Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión y el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Familia.

Art.3º. De forma.

RESOLUCION N° 2492-19 (17-09-19)

Art.1º. AUTORIZAR, en un todo de acuerdo al Artículo 9º de la Ordenanza N° 14.107/18, a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión a compensar partidas , de acuerdo al siguiente detalle:

AFECTAR	
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	
Programa de Despacho	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Servicios Varios	
Locaciones de Obras	794.000,00.-
TOTAL A AFECTAR	794.000,00.-

DESAFECTAR	
Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión	
Programa de Gestión Presupuestaria	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Servicios Varlos	
Locaciones de Obras	794.000,00.-
TOTAL A DESAFECTAR	794.000,00.-

Art.2º. REFRENDARAN la presente el Sr Secretario de Desarrollo Humano y Familia, y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art.3º. De forma.

RESOLUCION N° 2493-19 (17-09-19)

Art.1º. AUTORIZAR, en un todo de acuerdo al Artículo 9º de la Ordenanza N° 13.344/17 a la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión a compensar partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESAFECTAR	
Secretaria General y de Relaciones Comunitarias	
Gastos de Funcionamiento	
Programa Despacho	
Servicios Varios	
Pasajes	50.000,00.-

DESAFECTAR	
Secretaria General y de Relaciones Comunitarias	
Gastos de Funcionamiento	
Programa de Despacho	
Otros Gastos	
Honorarios	50.000,00.-

TOTAL A AFECTAR: \$100.000,00.-

AFECTAR	
Secretaria General y de Relaciones Comunitarias	
Gastos de Funcionamiento	
Programa Despacho	

Otros Gastos

Gastos Menores por Caja Chica

100.000,00.-

TOTAL A AFECTAR: \$100.000,00.-

Art.2º. REFRENDARAN la presente la Señora Secretaria Privada a cargo de la Secretaria General y de Relaciones Comunitarias y e/ Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art.3º. De forma.

RESOLUCION N° 2494-19 (17-09-19)

Art 1º. OTORGAR, Beca a partir del 1º de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del 2019, por una suma mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) a la Srta. MALENA SOLEDAD LEGUIZA D.N.I. N° 28.636.978, para cumplir funciones en el "Área de Informe Turístico" - Dirección General de Turismo dependiente de la Secretaria de Economía Finanzas y Control de Gestión.

Art 2º. Los gastos originados por la presente se imputarán a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

Art 3º. REFRENDARÁN, la presente el Sr Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión y el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública.

Art 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2495-19 (17-09-19)

Art 1º. AUTORIZAR, a la Secretaría de Economía y Finanzas a abonar dos días (2) de viáticos a la Arq. María Laura Carrasco , Categoría 23 , Interno N° 3208 , de la Dirección de Obras Particulares , dependiente de la Secretaria de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, con motivo del viaje a realizar a la ciudad a la Ciudad de Bahía Blanca los días 26 al 28 de Septiembre del corriente año para participar del 1er Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Planificación.

Art 2º. DICHO, gasto será imputado a la partida correspondiente del prepuesto en vigencia.

Art 3º. REFRENDARÁN la presente Resolución el Señor Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y el Señor Secretario de Economía y Finanzas y Control de Gestión.

Art 4º. De forma.

RESOLUCION N° 2496-19 (17-09-19)

Art 1º. AUTORIZAR la COMISION DE SERVICIO para los días 16 al 20 de Septiembre de 2019, a la agente REICAHUIN, María Ester, Interno 1078, Categoría 18 de la Planta Permanente, con motivo de su traslado a la ciudad de Paraná de la provincia de Entre Ríos, para participar del XVII Congreso Argentino de Archivística, de acuerdo a los considerando expuestos.

Art 2º. REFRENDARAN la presente el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Familia y el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública.

Art 3º. De forma.

RESOLUCION N° 2497-19 (17-09-19)

Art 1º. DECLARAR de Legítimo Abono las facturas que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, al CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por la suma de Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Ocho con Noventa y Siete Centavos (\$2.176.298,97); en un todo de acuerdo a los considerados expuestos.

Art 2º. El importe mencionado en el Artículo 1º) será imputado a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Art 3º. En función de lo establecido por el Artículo 79º de la Ordenanza de Contabilidad, se giran los antecedentes de la presente Resolución a Asesoría Letrada a los fines de establecer las responsabilidades de los agentes y lo funcionarios intervinientes en la contratación.

Art 4º. Refrendara la presente Resolución el Señor Secretario de Recaudación y el Señor Secretario de Economía y Finanzas y Control de Gestión.

Art 5º. De forma.

ANEXO I

FACTURA NRO.	FECHA	IMPORTE
B 2981-00022988	30-06-19	\$458.010,32
B 2981-00022992	30-06-19	\$4.912,60
B 2981-00022989	30-06-19	\$4.752,09
B 2981-00022991	30-06-19	\$1.708.623,96
TOTAL		\$ 2.176.298,97

RESOLUCION N° 2498-19 (17-09-19)

Art 1º. DECLARAR de Legítimo Abono las facturas que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, al CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quince con Diecinueve Centavos (\$2.257.015,19); en un todo de acuerdo a los considerados expuestos.

Art 2º. El importe mencionado en el Artículo 1º) será imputado a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Art 3º. En función de lo establecido por el Artículo 79º de la Ordenanza de Contabilidad, se giran los antecedentes de la presente Resolución a Asesoría Letrada a los fines de establecer las responsabilidades de los agentes y/o funcionarios intervinientes en la contratación.

Art 4º. Refrendara la presente Resolución el Señor Secretario de Recaudación y el Señor Secretario de Economía y Finanzas y Control de Gestión.

Art 5º. De forma.

ANEXO I

FACTURA N°	FECHA	IMPORTE
B° 2981-00022198	30-04-19	\$377.531,69
B° 2981-00022200	30-04-19	\$4.558,12
B° 2981-00022201	30-04-19	\$5.109,10
B° 2981-00022202	30-04-19	\$1.869.816,28
TOTAL		\$2.257.015,19

RESOLUCION N° 2499-19 (17-09-19)

Art.1º. AUTORIZAR en un todo de acuerdo al Art. 9º de la Ordenanza N° 14.107/18, a la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión a compensar partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESAFECTAR

Programa: Ingresos Públicos

Partida Principal: 04 – BIENES DE CAPITAL

Partida: 04.1 Bienes de Capital

Subpartida: Equipos de Computación

\$ 40.000,00

Programa: Ingresos Públicos

Partida Principal: 04 – BIENES DE CAPITAL

Partida: 04.1 Bienes de Capital

Subpartida: Muebles y Utiles \$ 67.852,0

Programa: Ingresos Públicos

Partida Principal: 04 – BIENES DE CAPITAL

Partida: 04.1 Bienes de Capital

Subpartida: Instalaciones \$ 22.461,8

TOTAL A DESAFECTAR \$ 130.313,8

AFECTAR

Programa: Ingresos Públicos

Partida Principal: 04– BIENES DE CAPITAL

Partida: 04.1 Bienes de Capital

Subpartida: Otros Bienes de Capital \$ 130.313,85

TOTAL A AFECTAR \$ 130.313,85

DESAFECTAR

Programa: Ingresos Públicos

Partida Principal: 02 – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Partida: 02.2 Servicios

Subpartida: Correo \$ 1.000.000,00

Programa: Ingresos Públicos

Partida Principal: 02 – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Partida: 02.3 Comunicación Institucional

Subpartida: Premios \$ 8.075,00

TOTAL A DESAFECTAR \$ 1.008.075,00

AFECTAR

Programa: Ingresos Públicos

Partida Principal: 02- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Partida: 02.2 Adquisición de Bienes

Subpartida: Bienes Primarios

\$ 1.008.075,00

TOTAL A AFECTAR \$ 1.008.075,00

DESAFECTAR

2 4 9 9 1 9

Programa: Cobros Judiciales (R)

Partida Principal: 02-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Partida: 02.7.Otros Gastos

Subpartida: Honorarios

\$ 20.000,00

TOTAL A DESAFECTAR \$ 20.000,00

AFECTAR

Programa: Cobros Judiciales (R)

Partida Principal: 02-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Partida: 02.7.Otros Gastos

Subpartida: Suscripciones

\$ 20.000,00

TOTAL A AFECTAR \$ 20.000,00

Art.2º. REFRENDARA la presente, el Sr. Secretario de Recaudación y el Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión.

Art.3º. De forma.

RESOLUCION N° 2500-19 (17-09-19)

Art 1º. CONFIRMAR, a partir del 1º de septiembre de 2019, a los agentes municipales que se detallan en el ANEXO I y que forma parte de la presente como: "Titularizaciones categorías listado unificado", en los cargos y categorías designados mediante las resoluciones allí identificadas, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos.

Art 2º. REFRENDARÁN, la presente el Sr Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión y el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública.

Art 3º. De forma.

ANEXO I

N°	INT.	LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	SUB.	RESOL.	INICIO	CARGO	MOTIVO	OBSERVACIONES	SECRETARIA	DIRECCIÓN
1	2570	2712	ACEVEDO, NESTOR OMAR	18	19	3121/16	12-09-16	División Vial Choferes Flota Pesada	Corrimiento Joaquín Mansilla	Titulariza con Joaquín Mansilla	Servicios a la Comunidad	Mant.Vial,T.Eq.
2	3131	2931	ACOSTA Héctor Hernán	18	19	2312/18	04/09/2018	División Control Sanitario (Dpto. Control Sanitario - D Veterinaria y C.S.	Vacante	Corrimiento designación Briamonte Daniel Res. 3982/17	Gobierno y Función Pública	DG Abasto y Veterinaria
3	2678	2797	ADUR, RODRIGO SEBASTIAN	22	23	81/17	09-01-17	Subtesorero	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	Contaduría General
4	2655	2787	AGORRECA, LEONARDO DANIEL	18	19	3535/16	11-08-16	División Bromatología	Traslado Toro José	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Bromatología y Laboratorio
5	2676	2779	AGUILAR, ULLOA MARIO	18	20	3115/16	01-11-16	Departamento Pañol	Traslado García Carlos Omar	Titulariza	Servicios a la Comunidad	Parques y Paseos
6	2900	2926	AGUIRRE, ANTONIO BLAS	E-13	18	3173/17	12-10-17	División Rígidos	Vacante	Titulariza - Traslado Sanzana María A.	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Pavimento y Conservació
7	485	1662	AGUIRRE, MATIAS JOSE	18	19	1518/17	01-11-16	División Administrativa	Vacante traslado Luengo Humberto Res. 1076/15	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Tránsito
8	3313	3341	AIBAR, LUIS GUILLERMO	A10	21	1889/17	14-07-17	Departamento Desinfección	Vacante jubilación Chichavala Jorge - Res. 1686/16	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Transporte
9	3460	3380	ALANIZ, MIGUEL ANGEL	A10	18	718/17	18-04-17	Maquinista	Vacante	Titulariza	Servicios a la Comunidad	Mant.Vial,T.Eq.
10	3407	3379	ALFARO, MARCELO ALEJANDRO	A10	18	3279/16	01-10-16	Inspector	Reconocimiento por función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Defensa del Consumidor
11	1050	1627	ALMONACID, DIEGO OSCAR	20	21	934/16	11-04-16	Departamento Herrería	Enf. Prolon. Hidalgo Manuel - Fallecimiento Res. 2593/16	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Ejecucion de Obras de Arqu
12	3314	3356	ALMONACID, LADISLAO	A10	18	1509/17	26-06-17	Operador de Semáforos	Vacante	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Centro Control Tránsito
13	1415	2128	ALVARADO, JUAN	19	21	3526/16	01-10-16	Departamento Operativo T. Mañana	Corrimiento Mendoza Luis	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Tránsito
14	3305	3536	ALVARADO, NESTOR	A-10	18	1671/18	16-07-18	Inspector	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Gobierno y Función Pública	DG Habilitaciones
15	3408	3378	ALZURI, DIEGO	A-10	18	298/18	28-02-18	Inspector	Vacante	Titulariza - Corrimiento Agorreca Leonardo	Gobierno y Función Pública	DG Bromatología y Laborato
16	3425	3376	AMARILLO, VANESA E.	A-10	18	2691/17	15-09-17	Div. Adm. Bienes Patrimoniales	Corrimiento Serón Norma	Titulariza con Serón Norma	Econ., Fin. y Control de Gestión	DG Administración
17	2251	2472	AMAYA, CINTHIA GRACIELA	18	21	2495/16	27-09-16	Departamento Residuos Patológicos	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Servicios Ambientales
18	2245	2474	AMAYA, LIDIA ANDREA	21	21	2640/17	14-09-17	Dpto. Laboratorio	Vacante	Titulariza cargo. Jubilación Valencia Raul.	Gobierno y Función Pública	DG Bromatología y Laboratorio
19	3051	3196	ANDRADE, DANIELA	E13	23	642/17	06-04-17	Dirección Diversidad LGTBQ y Minorías	Vacante	Titulariza	Desarrollo Humano y Familia	Protección Integral de Derec
20	2989	2920	ARENA, VANESA SOLEDAD	18	21	865/18	09-05-18	Dpto. Imputaciones	Vacante	Titulariza. Traslado Duval Mauricio Res. 592/18	Econ., Fin. y Control de Gestión	DG Servicios Administrativos
21	2905	2925	ARGEL, OLGA DEL CARMEN	E15	18	3618/16	29-12-16	División Operativa	Corrimiento Napal Inés	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Mayordomía
22	2906	2921	ARGUELLO, ANDREA	18	22	4195/17	26-12-17	Dirección Administrativa	Vacante	Titulariza - Jubilación Pagani Carlos Res. 1007/18	Inf. Obras y Serv. Públicos	Despacho
23	183	1865	ASENCIO, ISIDRO AGUSTÍN	18	19	3186/17	13-10-17	Div. Motorizada T.T.	Vacante	Titulariza - Jubilación Poveda Miguel Res. 193/17	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial y
24	3350	3355	ATENCIO, GABRIELA MARIEL	A10	18	1617/17	04-07-17	Operador Atención al Público	Reconocimiento por función	Titulariza	Recaudación	Ingresos Brutos
25	2360	2583	ÁVILA, LEONOR	18	23	1415/18	01-06-18	Dirección de Despacho	Vacante	Titulariza. Jubilación titular Ana Cides Res. 1008/18	General y Relaciones Comunitarias	Dirección de Despacho
26	1414	2133	ÁVILES, CESAR OVIDIO	19	21	2214/16	06-09-16	Departamento Técnico Administrativo	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Servicios Ambientales
27	3430	3375	ÁVILES, FERNANDO MATÍAS	A-10	18	380/18	12-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Tierras	Unidad de Tierras N° 4
28	2656	2782	AYBAR, PABLO DANIEL	E13	19	541/16	28-03-16	División Mantenimiento	Jubilación Abboud Emilio	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Señalización y Serigrafía
29	2350	2546	AYBAR, ROBERTO DANIEL	18	22	1943/18	06-08-18	D Asesoramiento (D Programa Discapacidad)	Vacante	Titulariza	Desarrollo Humano y Familia	DG Protección Integral de De
30	1285	1955	BAHAMONDE, JOSE LUIS	20	21	3399/17	01-06-17	Dpto. Herrería	Vacante	Titulariza - Jubilación Gallardo Franciso Res. 1147/17	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Mantenimiento Edificios
31	3543	3552	BARRERA, GUSTAVO DANIEL	E15	18	573/17	27-03-17	Cargo Agente Bolzan Juan	Vacante traslado Bolzan Juan Res. 381/17	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Mayordomía

32	2378	2596	BARRÍA, BEATRIZ DEL CARMEN	20	21	2644/18	02-10-18	Dpto. Promoción de Derechos	Vacante	Titulariza	Desarrollo Humano y Familia	D Adultos Mayores
33	3693	3680	BARRÍA, ELIZABETH JOANA	A-10	18	1251/18	28-05-18	Div. Téc. Y Valuación (Dpto. Econ. D Coordinación)	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	DG Catastro
34	3316	3339	BARRÍA, JOSÉ EMANUEL	A-10	18	432/18	15-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
35	3058	3161	BARRIENTOS, ESTELA M.	E13	18	2595/16	08-03-16	Inspector	Reconocimiento por función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Habilitaciones
36	645	279	BARRIENTOS, HUGO RUBEN	19	21	3528/16	01-11-16	Departamento Vial	Jubilación Morales Carlos	Titulariza	Servicios a la Comunidad	Mant. Vial, T. Eq.
37	3223	3291	BAULDE, SABRINA NOEL	E13	21	3597/15	26-11-15	Dpto. Control de Gestión	Vacante	Titulariza	General y Relaciones Comunitarias	Despacho (Secretaría General)
38	2243	2466	BEJAR, MARIA LINA	18	21	473/16	18-03-16	Departamento Administrativo	Vacante	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Defensa del Consumidor
39	518	265	BELTRÁN, MANUEL R.	20	22	1942/18	06-05-18	D Mantenimiento de Edificios	Vacante	Titulariza. Jubilación agente Guzmán Héctor Ricardo Res. 1928/18 01/07/18	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Mantenimiento Edificios Pú.
40	1737	2620	BENITEZ, EDUARDO A.	20	21	2500/16	27-09-16	Departamento Residuos Peligrosos	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Servicios Ambientales
41	336	1664	BRIAMONTE DANIEL	19	21	3982/17	01-12-17	Dpto. Control Sanitario	Vacante	Titulariza - Traslado Díaz Santiago Res. 1664/16	Gobierno y Función Pública	DG Abasto y Veterinaria
42	3461	3368	BURGUENO, VASQUEZ MARTIN	A10	18	3117/16	29-11-16	Maquinista	Vacante	Titulariza	Servicios a la Comunidad	Servicios Viales
43	3254	3251	BUSTAMANTE, EDUARDO R.	E-13	21	3173/17	12-10-17	Dpto. Pañol y Dep.	Vacante	Titulariza - Jubilación Lanza Daniel Res. 2943/17	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Pavimento y Conservación
44	3356	3338	CABEZAS, BEATRIZ MARISOL	A10	21	310/17	06-02-17	Departamento Administrativo	Vacante corrimiento Morales Alejandra	Titulariza con Morales Alejandra	Cultura	Captur
45	3439	3398	CÁCERES, WALTER MARCELO	A-10	18	429/18	15-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial
46	1875	2310	CAJAL, MARIO JOSE	18	21	1271/17	02-02-17	Depto. Ope. Adm. Zona Norte	Vacante Jubilación Torres Sergio - Res. 1913/17	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Mayordomía
47	3812	3357	CAMIL, LUCIANA ELIZABETH	A-18	18	1252/18	28-05-18	Operadora Atención al Público	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Gobierno y Función Pública	Despacho Subs. Fiscalización
48	2703	2819	CARBONI, GRACIELA BEATRIZ	21	22	3116/16	29-11-16	Coordinador Centro de Salud	Reconocimiento por función	Titulariza	Salud	Médica General
49	2912	3147	CÁRCAMO, MARIANO EZEQUIEL	13	18	2567/17	07-09-17	Div. Gomería Zona Norte	Vacante	Titulariza	Servicios a la Comunidad	DG Mantenimiento Flota Veh
50	575	1776	CARNELOS MIRIAM CLARISA	23	24	1230/19	04/01/2019	Secretaría Administrativa	Vacante	Titulariza. Jubilación titular Álvarez Susana	Gobierno y Función Pública	Tribunal de Faltas N° 1
51	1061	1623	CARRANZA, RICARDO HECTOR	18	19	1524/17	01-10-16	División Operativa T. Mañana	Vacante corrimiento Sosa Pablo Res. 401/16	Titulariza con Sosa Pablo	Gobierno y Función Pública	Tránsito
52	3274	3239	CARRILAF, FRANCO GABRIEL	E-13	18	3983/17	01-12-17	Personal Operativo	Reconocimiento Función	Titulariza	Servicios a la Comunidad	DG Parques y Paseos
53	2761	2857	CARRIZO, ESTELA MARIS	18	21	1420/17	16-06-17	Depto. Promoción Turística	Vacante traslado Verónica Castro	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	Turismo
54	3275	3240	CARRIZO, MARÍA ÁNGELA	E-13	18	429/18	15-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial y
55	2284	503	CARRIZO, MARIA FLAVIA	21	23	3280/16	29-07-16	Dirección Biblioteca y Práctica Leng.	Enfermedad Llaima Julia	Titulariza - Traslado 4307/17 en comisión servicio	Cultura	Gestión Interinstitucional y Patrimonial
56	3410	3393	CASTILLO, RODRIGO	A-10	18	4022/17	06-12-17	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial y
57	3140	3119	CEDRON, LUISA DEL CARMEN	E-13	18	429/18	15-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial y
58	3319	3336	CHOCOBAR, SIXTO LUIS	A10	19	3616/16	29-12-16	División Desinfección	Vacante Jubilación Vera Lucas Res. 203/13	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Transporte
59	2917	3124	CIFUENTES, SAUL ANTONIO	E13	18	717/17	18-04-17	División Operaciones de Calle	Vacante - Baja Hernández Francisco ANSES	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Pavimento y Conservación
60	1307	1293	CORDOVA, RUBEN VICTOR	22	24	394/16	01-01-16	DG Señalización y Serigrafía	Jubilación Golc Pablo	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Señalización y Serigrafía
61	3276	3238	CORREIA, ADRIANA	13	22	2078/18	16-08-18	D Administrativa	Vacante	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Mesa de Entradas y Arch E Int.
62	2993	3138	COSSIO, GABRIELA	18	21	2084/2017	05-08-17	Dpto. Auditoría	Jubilación Mónica Díaz Res. 1551/17	Titulariza	Recaudación	Ingresos Brutos
63	3143	2990	COSTA, CRISTIAN ALEJANDRO	18	21	394/18	12-03-18	Departamento Bromatología	Vacante	Titulariza - Traslado Vargas Cristhian Res. 4418/17	Gobierno y Función Pública	DG Bromatología y Laboratorio

64	3419	3389	CRESPO, GABRIELA ELIANA	A10	18	1617/17	04-07-17	Inspector	Reconocimiento por función	Titulariza	Recaudación	Ingresos Brutos
65	3307	3343	CUENCA, LEONARDO FABIAN	A10	19	1006/16	01-03-16	Extraccionista	Reconocimiento por función	Titulariza	Salud	Servicios Técnicos y Comple
66	2380	2603	DA SILVA SILVESTRE, PAULA CAROLINA	23	24	2020/18	01-07-18	DG Bromatología y Laboratorio	Vacante	Titulariza. Jubilación agente Pontelli Rubén Res. 2650/18	Gobierno y Función Pública	Subsecretaría Fiscalización
67	2919	2985	DE YADILLO, CARLA JOHANA	E13	21	3515/16	01-11-16	Departamento Operativo Adm. y Gest.	Traslado de Sepúlveda Enrique	Titulariza	Servicios a la Comunidad	Parques y Paseos
68	3485	3484	DELFINO, AMELIA	A-10	18	785/19	11-04-19	Asistente Administrativo	Vacante	Titulariza. Corrimiento Ángel Lavín	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Proyectos Vialidad Urban
69	3028	2988	DELL, SONIA GRACIELA	18	21	1039/16	23-05-16	Prosecretaría de Instrucción	Vacante titularización Camelos Miriam	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Tribunal de Faltas N° 1
70	3420	3386	DIAZ, MATIAS ALFREDO	A10	18	1617/17	04-07-17	Inspector	Reconocimiento por función	Titulariza	Recaudación	Ingresos Brutos
71	62	1638	DIAZ, ROLANDO NICOLAS	23	23	366/17	03-01-17	D Veterinaria y Control Sanitario	Vacante	Titulariza cargo. Corrimiento Da Silva Silvestre Carolina	Gobierno y Función Pública	DG Abasto y Veterinaria
72	3495	3482	DOMÍNGUEZ, JESICA	A-10	18	2637/18	02-10-18	Inspector	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito
73	2994	2987	DOS SANTOS, PATRICIA A	18	21	1418/17	16-06-17	Departamento de Análisis	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	Auditoría
74	3352	3350	DOYHENART, KARINA VANESA	A-10	18	4199/17	26-12-17	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Abasto y Veterinaria
75	3462	3385	DUVAL, CARLOS ESTEBAN	A-10	18	2506/17	04-09-17	Chofer Maquinista	Reconocimiento Función	Titulariza	Servicios a la Comunidad	DG Mant. Vial, Transporte y
76	2773	2870	EPSTEIN, AIDA VERONICA	18	22	1237/16	13-06-16	Dirección Comodoro Digital	Vacante traslado Daniel Cravero Res. 584/16	Titulariza	General y Relaciones Comunitarias	Gestión Digital y Participativ
77	3431	3384	ESAIN, GAMAJUEL	A-10	18	2652/18	02-10-18	Inspector	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
78	3399	3383	ESCOBAR, LEANDRO EMANUEL	A10	18	3617/16	01-09-16	División Mantenimiento de Campo	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Cementerio
79	3079	2970	FERNANDEZ, CLAUDIA A.	E13	18	1517/17	01-05-16	División Administrativa	Vacante	Titulariza	Desarrollo Humano y Familia	Atención Social Directa
80	3432	3411	FERNÁNDEZ, RUBÉN DARÍO	A-10	18	380/18	12-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Tierras	Unidad de Tierras N° 1
81	2753	2848	FERNANDEZ, VERONICA RAQUEL	21	23	972/16	01-02-16	Dirección de Despacho	Vacante	Titulariza	Seguridad	Despacho (Sec. Seguridad)
82	866	763	FERNÁNDEZ, VÍCTOR HUGO	21	23	767/19	01-02-19	D Recaudación	Vacante	Titulariza. Jubilación Hernández María Res. 218/19	Recaudación	DG Ingresos Brutos
83	2778	2874	FLORES, ENRIQUE DAVID	18	22	2309/18	01-09-18	Responsable Área Licencia de Conducir Zona Sur	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Gobierno y Función Pública	DG Licencia de Conducir
84	3232	3278	FLORES, NORMA BEATRIZ	E13	18	574/17	27-03-17	División Operativa Zona Norte	Vacante traslado Villalobos María RES. 3234/16	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Muyordomía
85	3037	2977	FONSECA, VIRGINIA A.	18	21	3122/16	29-11-16	Departamento Administrativo	Vacante	Titulariza	Cultura	D Museo A. Garcés (Secretar Cultura)
86	2927	2961	GAILLARD, SANTIAGO	E-13	18	3411/17	01-09-17	Chofer Maquinista	Vacante	Titulariza	Servicios a la Comunidad	DG Mant. Vial, Transporte y
87	3233	3280	GAUNDO, MÓNICA	E-13	18	429/18	15-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial y
88	1133	1769	GALLARDO ANGELICA	21	23	1230/19	04/01/2019	Dirección Adjunta	Vacante	Titulariza. Corrimiento Camelos Miriam	Gobierno y Función Pública	Tribunal de Faltas N° 1
89	847	903	GALLARDO, PEDRO SERGIO	18	19	2010/16	25-08-16	División Depósito Z.S.	Vacante jubilación Oyarzún Raúl	Titulariza	Ente Autárquico Comodoro Deportes	Deporte Socio Comunitario
90	3518	3477	GARZÓN, MIGUEL	19	21	1308/18	08-06-18	Dpto. Administración (D. Administración)	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	DG Gestión Informática
91	3433	3408	GIMÉNEZ, MAURICIO	A-10	18	380/18	12-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Tierras	Unidad de Tierras N° 3
92	2256	2479	GODOY, HÉCTOR FRANCISCO	18	21	773/19	13-11-18	Dpto. Montaje y Soldadura	Vacante	Titulariza. Jubilación Godoy Francisco Vicente. Res. 3741/18	Servicios a la Comunidad	DG Mantenimiento Flota Vel
93	2934	2954	GOMES DOS RAMOS, DANIEL	22	23	2543/18	01-05-18	Dirección Obras por Contrato	Vacante	Titulariza. Jubilación Medrano Carlos Res. 1749/18 01/08/18	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Ejecución Obras Arquitect
94	3497	3476	GÓMEZ, RODRIGO	A-10	18	2637/18	02-10-18	Inspector	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito
95	3415	1608	GÓMEZ, RUTH MARÍA	23	24	461/18	16-03-18	DG Servicios Técnicos y Complementarios	Vacante	Titulariza - Jubilación Fernández Mercedes Res. 3409/17	Salud	DG Servicios Técnicos y Complementarios

96	3308	3301	GONZÁLEZ, NÉLIDA INÉS	A10	18	2068/17	02-08-17	Auxiliar Docente	Reconocimiento por función	Titulariza	Desarrollo Humano y Familia	Promoción Social y Comunitaria
97	3322	3304	GONZÁLEZ, SILVIO DANIEL	A-10	18	335/18	05-03-18	Personal Operativo	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Señalización y Serigrafía
98	2241	461	GONZÁLEZ, VALERIA SUSANA	21	22	1206/18	28-05-18	D Administrativa (D Administrativa)	Vacante	Titulariza. Corrimiento Fabián Minervino Res. 4312/17	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
99	3234	3295	GORTARI, MARICRUZ	E13	18	310/17	06-02-17	División Administrativa	Vacante	Titulariza	Cultura	Cejtur
100	2348	2542	GRATTI, ADRIANA C.	21	23	1885/18	24/07/2018	D Políticas, Procedimientos y Comunicación	Vacante	Corrimiento Lucía Luengo	Gobierno y Función Pública	Subsecretaría Recursos Humanos
101	3466	3444	GUAIQUIN, MIRTA BEATRIZ	A10	18	2583/16	01-09-16	Encargado Turno Noche	Vacante por corrimiento Gallardo Sergio	Titulariza con Gallardo Sergio	Ente Autárquico Comodoro Deportes	Deporte Socio Comunitario
102	210	618	GUICHAPANI, JOSE	18	20	1894/17	14-07-17	Operador SPOLC	Vacante traslado Luengo Humberto a Tránsito	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Licencia de Conducir
103	2997	2941	GUTIERREZ CARRILLO, MARIA	21	23	2328/17	01-01-17	D Sistemas	Vacante por designación Kruger Claudia	Ver Kruger Claudia	Econ., Fin. y Control de Gestión	Informática
104	3152	2945	GUTIERREZ, LUIS EMANUEL	E13	18	3287/16	12-12-16	Inspector	Reconocimiento por función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Habilitaciones
105	3206	3212	GUZMAN, JULIA LUCIA	18	20	3060/16	23-11-16	Técnico Adjunto	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Proy. Redes Públicas y Sist. H
106	3421	3406	HAMMERSCHMIDT, LUIS	A10	18	1617/17	04-07-17	Inspector	Reconocimiento por función	Titulariza	Recaudación	Ingresos Brutos
107	3379	3366	HENRIQUEZ, LUCAS ARNOLDO	A-10	18	432/18	15-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
108	2898	3117	HENRIQUEZ, NANCY MARCELA	18	21	2622/16	01-10-16	Departamento Administrativo	Vacante por designación Molina Graciela	Titulariza con Molina Graciela	Privada	Despacho (Intendencia)
109	1068	1204	HERMOSILLA, PEDRO	19	21	3173/17	12-10-17	Dpto. Laboratorio	Vacante	Titulariza Corrimiento Hernández Oscar	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Pavimento y Conservación
110	3155	3114	HERNÁNDEZ, FRANCO N.	E-13	18	429/18	15-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial y
111	3235	3279	HERNANDEZ, MAURICIO E	18	22	1188/17	01-06-17	Dirección Administrativa	Vacante traslado Ribas Norma Res. 943/17	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Mantenimiento de Edif. y Esq
112	151	494	HERNANDEZ, OSCAR OMAR	21	23	3582/16	24-10-16	Dirección Impuesto Inmobiliario	Vacante jubilación Ojeda María Res. 202/17	Titulariza	Recaudación	Rentas
113	746	1154	HERNÁNDEZ, OSCAR ORLANDO	21	22	3173/17	12-10-17	D Adm. Operac. y Gestión	Vacante	Titulariza - Lic. Enf. Prolong. Moreno Nicolás - Jubilación Res. 4203/17	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Pavimento y Conservación
114	3353	3346	HERNÁNDEZ, SOLEDAD	A-10	18	2563/17	07-09-17	Operador Atención al Público	Reconocimiento Función	Titulariza	Recaudación	DG Rentas
115	3277	3237	HERNANDEZ, WALTER OMAR	E13	18	218/17	23-01-17	Inspector	Reconocimiento por función	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	D Operativa y Fiscalización A
116	3211	3221	HERRERA, DANIELA ALEJANDRA	21	23	3597/16	29-12-16	Profesional Adjunto Arquitecto A	Vacante jubilación Uvía Bellisomi	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Planeamiento Urbano
117	975	1057	HERRERA, RAMON NICOLAS	18	21	1554/17	29-06-17	Departamento Operadores	Vacante por jubilación Álvarez Luis Res. 2951/16	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Centro Control Tránsito
118	3089	3085	IGOR, JAQUELINE IVON	18	21	949/18	14-05-18	Dpto. Administrativo	Vacante	Titulariza	Desarrollo Humano y Familia	D Despacho
119	536	276	INALEF, ANTONIO BERNABÉ	19	21	2749/18	15-03-18	Dpto. Estadística y Mant. Vehicular	Vacante	Titulariza. Corrimiento Miguel Morón en Dirección Operativa	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito
120	3344	3348	INALEF, ARMANDO	A-10	18	3173/17	12-10-17	Chofer Flota Pesada	Vacante	Titulariza - Jubilación Pascual Mansilla	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Pavimento y Conservación
121	368	564	INALEF, JUAN	18	19	3043/18	15-03-18	División Mantenimiento Vehicular	Vacante	Titulariza. Corrimiento Inalef Antonio Bernabé - Dpto. Estadística y Mant. Veh.	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito
122	2373	2594	IVANOVIC, PAULA VERONICA	23	24	540/17	14-12-16	DG Proyectos de Arquitectura	Vacante Jubilación Chinni Patricia	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Proyecto de Arquitectura
123	2341	2551	JARAMILLO, CAROLA NOEMÍ	18	21	1632/18	12-07-18	Dpto. Tributos Diversos (D Tributos Diversos)	Vacante	Titulariza	Recaudación	DG Rentas
124	2944	3090	JONES, HUGO OWEN	E13	19	3534/16	04-10-16	División Servicio Vía Pública	Vacante por corrimiento Pairo Nelson	Titulariza con Pairo Nelson	Gobierno y Función Pública	Señalización y Serigrafía
125	801	1178	JUÁREZ, MARCELA	21	23	2659/18	03-10-18	Reconocimiento tareas administrativas en D Operativa	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
126	3324	3305	JUAREZ, NOELIA ROXANA	A10	18	1240/16	13-06-16	División Operadoras	Vacante	Titulariza	Privada	Comunicaciones
127	2887	2506	JULIO, KARINA YOLANDA	21	22	2591/16	04-10-16	D Planificación de Obras e Inf. Vial	Vacante designación Córdova Rubén	Titulariza con Córdova Rubén	Gobierno y Función Pública	Señalización y Serigrafía

128	2631	2749	KALBERMATTEN, CRISTHIAN	21	22	3116/16	29-11-16	Coordinador Centro de Salud	Reconocimiento por función	Titulariza	Salud	Médica General
129	3090	3087	KARAMARKO, SILVANA ANDREA	22	23	461/18	16-03-18	D Laboratorio	Vacante	Titulariza. Corrimiento Gómez Ruth María	Salud	DG Servicios Técnicos y Complementarios
130	2370	2590	KRUGER, CLAUDIA ALEJANDRA	23	24	2328/17	01-01-17	DG Gestión Informática	Vacante traslado Pedrosa Luis Res. 1891/17	Ver traslado comisión de servicio Luis Pedrosa	Econ., Fin. y Control de Gestión	Infarmática
131	2666	2763	LADINO, LEANDRO NICOLÁS	18	20	787/19	11-04-19	Subconductor - D Módulo de Oficios Especializados	Vacante	Titulariza. Corrimiento Orquera Alberto Ricardo	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Ejecución Obras Arquitect
132	2762	2850	LAGORIA, MARÍA DE LOS ANGELES	18	24	2068/18	16-08-18	Responsable Unidad de Tierras Nº 2	Vacante	Titulariza. Baja por fallecimiento Incarbone Mónica Res. 2925/17	Tierras	Unidad Nº 2
133	366	1674	LAVIN, ÁNGEL EDGARDO	18	21	1635/18	01-04-18	Dpto. Administrativo	Vacante	Titulariza. Jubilación titular Edith Padilla Res. 515/17	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Proyectos Vialidad Urban
134	351	1675	LECHMAN, LUIS MARCELO	18	21	3067/16	25-11-16	Conductor Capataz	Vacante por designación Rubilar Ricardo	Titulariza con Rubilar Ricardo	Inf. Obras y Serv. Públicos	Ejecución de Obras Viales
135	3428	3405	LEGUE CRISTIAN LEONEL	A-10	21	783/19	11-04-19	Dpto. Rendiciones	Vacante	Titulariza. Jubilación Miguel Ponce - Res. 810/19	Econ., Fin. y Control de Gestión	DG Servicios Administrativos
136	3091	3086	LEIVA ELSA SONIA	18	21	2639/17	14-09-17	Dpto. Técnico Urbano	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Hábitat y Ordenamiento
137	2280	2499	LEONFORTI VÍCTOR MANUEL	21	23	290/19	08-02-19	D Vecinales	Vacante	Titulariza. Jubilación titular Bellido Mónica. Res. 786/18	General y Relaciones Comunitarias	
138	2715	2826	LILLO MARTA NOEMÍ	18	21	2064/18	16-08-18	Profesional o Lic. Tec. Social (D Administrativa Form. Ejec. Programas)	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Hábitat y O. Urbano
139	3325	3349	LOMBARDO, STELLA MARIS	A10	18	1521/17	26-06-17	Operador Dpto. Operadores	Vacante	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Centro Control Tránsito
140	1648	2224	LÓPEZ LUIS JUVENAL	18	21	2061/18	15-08-18	D Técnico (Dirección Operativa)	Vacante	Titulariza. Corrimiento Rojel Sergio	Gobierno y Función Pública	DG Rehabilitaciones
141	425	1677	LOPEZ, ANABEL	21	23	2172/17	09-08-17	D Impuesto Automotor	Vacante traslado Zeballos Patricia	Titulariza	Recaudación	Rentas
142	2748	2863	LOPEZ, GUSTAVO ÁNGEL	21	22	2575/16	04-10-16	Dirección de Investigación Territorial	Vacante por jubilación Adriana Sendra Res. 469/16	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Investigación Territorial
143	2526	2687	LORENZO, FERNANDO ADRIAN	18	19	2995/16	07-10-16	División Secuestro Automotor	Vacante corrimiento Montenegro Eduardo	Titulariza con Montenegro Eduardo	Seguridad	Seguridad y Protección Patri
144	1493	2134	LOW JOSÉ LUIS	23	24	2306/18	26-02-18	DG Proyectos Vialidad Urbana	Vacante	Jubilación Titular Mora Julio César Res. 1748/18	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Proyectos Vialidad Urban
145	3289	3226	LUCERO, JOHANA DENIS	E13	21	3502/16	28-12-16	Departamento Administrativo	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Despacho (Infra. Obra y Serv
146	2244	2465	LUENGO LAURA MARICEL	21	22	382/18	13-03-18	D Cuentas a Pagar	Vacante	Titulariza con Adur Rodrigo - Ver Corrimiento	Econ., Fin. y Control de Gestión	Tesorería General
147	1807	2266	LUENGO LUCÍA MABEL	23	24	1885/18	24/07/2018	DG Relaciones Laborales, Empleo, Desarrollo y Cap.	Vacante	Designación de Adriana Hernández en Junta Res. 1796/18	Gobierno y Función Pública	Subsecretaría Recursos Hum
148	3455	3399	LUENGO LUIS ARMANDO	18	19	1633/18	12-07-18	Docente CPB	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Desarrollo Humano y Familia	DG Promoción Social y Com.
149	3652	3598	MALDONADO, MÓNICA	A-10	18	1732/18	20-07-18	Div. Adm. (Dpto. Adm.-D. Adm.)	Vacante	Titulariza. Corrimientos Igor Jacqueline Dpto. Adm. Res. 949/18	Desarrollo Humano y Familia	D Despacho
150	2771	2871	MALERBA, NORMA SUSANA	21	24	3178/17	13-10-17	DG Hábitat y Ordenamiento Urbano	Vacante	Titulariza. Fallecimiento Josefina Bidondo Res. 595/18	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Hábitat y Ordenamiento
151	2308	2534	MANSILLA, JOAQUIN L.	19	23	2589/16	15-06-16	Dirección Servicios Viales Zona Sur	Vacante jubilación Geis Juan Res. 585/16	Titulariza	Servicios a la Comunidad	Mont. Vial, T.Eq.
152	3444	3428	MARILLAN, LAURA	A-10	20	218/18	15-02-18	Departamento Administrativo	Vacante	Titulariza - Traslado Nilda Martínez	Desarrollo Humano y Familia	D Género DG Protec. Int. De
153	3506	3466	MARINI, LUIS ALBERTO	A-10	19	1206/18	28-05-18	División Transporte Privado (D Administrativa)	Vacante	Titulariza. Corrimiento Fabián Minervino (Res. 4312/17)	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
154	2652	2780	MARQUEZ, TAMARA BEATRIZ	18	19	2617/16	07-10-16	División Inf. Puesto de Guardia Z.S.	Vacante	Titulariza	Seguridad	Seguridad y Protección Patri
155	2524	2684	MARTINEZ, ALBERTO ORLANDO	18	21	2620/16	07-10-16	Departamento Supervisor Gral. Z.S.	Vacante	Titulariza	Seguridad	Seguridad y Protección Patri
156	2572	2716	MAYORGA, SUSANA BEATRIZ	18	20	3618/16	29-12-16	Departamento Operativo Centra T.M.	Corrimiento Mooney Isabel	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Miyordomía
157	2342	2554	MELI, GABRIELA SONIA	18	21	3135/17	10-10-17	Jefe Despacho Subsecretaría	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Sus. Hábitat y Viv. Pop.
158	3099	3091	MELUILO, BEATRIZ A.	E-13	18	1294/18	07-09-18	Div. Adm. (Dpto. Adm.-D. Gestión Administrativa)	Vacante	Traslado Titular Lillo Marta Noemi - Res. 2939/15	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Hábitat y O. Urbano
159	3161	3102	MÉNDEZ, ANA	E-13	18	429/18	15-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial

160	1066	1159	MENDOZA, LUIS ENRIQUE	23	24	430/18	15-03-18	DG Tránsito, Educación Vial y CCT	Vacante	Titulariza - Jubilación Carlos Gómez Res. 239/18	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial y
161	1806	2274	MILLAR, CRISTINA	18	21	3277/16	01-09-16	Depto. Evaluación y Rec. Esp	Vacante por designación Anabel Pichun	Titulariza	Recaudación	Rentas
162	3722	3700	MILLER, EDGAR NICOLÁS	A-10	18	305/18	01-03-18	Operador Atención al Público	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Recursos Humanos
163	996	1232	MINERVINO, FABIÁN	23	24	4312/17	26-12-17	DG Transporte	Vacante	Titulariza - Jubilación Acuña Juan Carlos Res. 303/18	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
164	3648	3600	MIRANDA SCOLARI, María Julieta	21	23	2657/18	03-10-18	D Asistencia Técnica	Vacante	Titulariza. Jubilación María Silvia Garavano Res. 1146/17	Desarrollo Humano y Familia	
165	2953	3048	MIRANDA, FABIÁN ANDRÉS	18	19	3173/17	12-10-17	Div. Term. y Construcciones	Vacante	Titulariza. Corrimiento Hermosilla Pedro	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Pavimento y Conservació
166	2691	2804	MIRANDA, MIGUEL ALEJANDRO	E-15	18	3414/17	30-10-17	Personal Operativo	Reconocimiento Función	Titulariza	Servicios a la Comunidad	DG Parques y Paseos
167	3675	3562	MODINGER, Vanesa	A-10	18	1636/18	12-07-18	Técnico Adjunto	Vacante	Titulariza. Corrimiento Julia Guzmán Res. 3060/16	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Proyectos Redes Pub. Sist
168	38	580	MOLINA, GRACIELA DEL C.	21	24	2621/17	13-09-16	Dirección Despacho Intendencia	Vacante por jubilación Nancy Cadiz	Titulariza	Privada	Despacho (Intendencia)
169	468	1996	MONTENEGRO, EDUARDO MIGUEL	19	21	2618/16	07-10-16	Dpto. Supervisor Gral. Zona Norte	Vacante	Titulariza	Seguridad	Seguridad y Protección Patr
170	3279	3235	MONTENEGRO, FRANCO R.	A-10	18	432/18	15-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
171	3501	3461	MONTENEGRO, Pablo	A-10	18	2652/18	02-10-18	Inspector	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
172	3101	3055	MORA, YOLANDA ESTER	E-15	18	2639/17	14-09-17	Div. Té. Adm. Urbana	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Hábitat y Ordenamiento
173	3676	3651	MORALES, BRENDA	A-10	18	3044/18	06-11-18	Operadora Atención al Público	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Inf. Obras y Serv. Públicos	Despacho Infraestructura
174	2325	2545	MORALES, MARIA ALEJANDRA	21	23	2599/16	04-07-16	Dirección CEPTUR	Vacante jubilación Inés Gaitán	Titulariza	Cultura	Ceptur
175	3494	3446	MORENO, ANA MARIA	A-10	21	3189/17	13-10-17	Jefe Despacho Subsecretaría	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Despacho Sub. Sec. Función
176	2764	2846	MORENO, MATIAS	18	21	3010/16	01-10-16	Departamento Administrativo	Vacante por traslado titular E. Quiñenao	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Recursos Humanos
177	828	1175	MORENO, NORMA BEATRIZ	23	24	2308/18	28-05-18	DG Acción y Preservación Histórica	Vacante	Titulariza. Licencia Jubilación Pozos Patricios	Cultura	DG Acción y Preservación Hi
178	3007	3109	MORENO, SILVIA VANESA	18	21	1816/16	05-08-16	Departamento Tesorería	Vacante jubilación Laura Zuñiga Res. 2873/14	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	Tesorería General
179	117	1010	MORÓN, MIGUEL	21	23	3154/18	15-03-18	Dirección Operativa	Vacante	Titulariza. Corrimiento Luis Mendoza	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito
180	3328	3334	NAHUELHUAL, MARCOS D	A10	18	3009/16	01-10-16	División Administrativa	Vacante por designación de Moreno Matias	Titulariza con Moreno Matias	Gobierno y Función Pública	Recursos Humanos
181	2557	2704	NARVAEZ, RENATO	19	21	1924/18	06-08-18	Dpto. Huergo (D Zona Centro - D Actividades Deportivas Socio Comun.)	Vacante	Titulariza. Corrimiento Oyarzo Jessica Natalia	Ente Autárquico Comodoro Deportes	DG Deporte Socio Comunita
182	3517	3459	NAVARRO, MANUELA VANESA	A-10	21	1251/18	28-05-18	Dpto. Inform. Parcelaria (D Sistema de Inf. Territorial)	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	DG Catastro
183	3162	3075	NAVARRO, MARCELO S.	E13	18	542/16	28-03-16	División Numeración y Comp.	Vacante	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Impresiones Oficiales
184	1802	2276	NEIRA, DAVID EDGAR	18	19	431/18	15-03-18	División Motorizada	Vacante	Titulariza. Corrimiento YEFILAF Miguel Evaristo	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial y
185	3214	3283	NIEVA, ADRIANA	E13	18	1508/17	23-06-17	División Administrativa	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Cementerio
186	2677	2778	NITOR, JOSE BERNARDO	E13	18	3527/16	29-12-16	Personal Operativo placero	Reconocimiento por función	Titulariza	Servicios a la Comunidad	Parques y Paseos
187	3359	3318	OIEDA, MARIELA VANESA	A10	18	1995/17	25-07-17	División Administrativa	Vacante por designación de Turra Andrea	Titulariza con Turra Andrea	Cultura	Despacho Cultura
188	2960	3080	OLIVERA, DELVIRA	E13	18	571/17	27-03-17	Categoría 18 - Mayordomía	Reconocimiento por función	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Mayordomía
189	3110	3078	OLIVI, ROXANA	E13	19	1006/16	01-03-16	Auxiliar Enfermería	Reconocimiento por función	Titulariza	Salud	Médica General
190	3207	3218	ONIEVA, ALEJANDRO	21	22	2642/18	01-05-18	Inspector "A" D Obras Arquitectura	Vacante	Titulariza. Corrimiento Gomes Dos Ramos Daniel	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Ejecución Obras Arquite
191	111	3077	OPAZO, VERÓNICA MARIEL	23	23	226/18	19-02-18	Profesional Trabajo Social	Vacante	Titulariza Traslado Luis García	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Hábitat y Ordenamiento

192	2336	2547	ORQUERA, ALBERTO RICARDO	20	21	787/19	11-04-19	Dpto. Sector Carpintería	Vacante	Titulariza. Jubilación Ojeda Sergio - Res. 820/17	Inf. Obras y Serv. Públicos	DGEjecución Obras Arquitect
193	2435	2647	OYARZO, JESSICA NATALIA	21	22	1924/18	06-08-18	D Zona Centro (D Actividades Deportivas Socio Comun.)	Vacante	Titulariza. Jubilación titular Eriro Dos Santos Res. 2641/17	Ente Autárquico Comodoro Deportes	DG Deporte Socio Comunitar
194	2668	2748	OYARZUN, DARIO LUIS E.	18	21	1628/16	22-04-16	Departamento Electricidad del Aut.	Vacante jubilación Oyarzún Luis	Titulariza	Servicios a la Comunidad	Mantenimiento Flota Vehicu
195	1691	2238	PACHADO, HECTOR ROBERTO	18	19	3526/16	01-10-16	División Operativa Turno Noche	Vacante Corrimiento Juan Alvarado	Titulariza con Juan Alvarado	Gobierno y Función Pública	Tránsito
196	3164	3179	PACHECO, RAFAEL DANIEL	18	23	1530/17	03-01-17	Dirección Abasto	Vacante traslado Rolando Díaz a D Veterinaria y Control Sanitario	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Abasto y Veterinaria
197	3165	3167	PÁEZ, GABRIEL ALEJANDRO	E-13	18	618/18	12-04-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Abasto y Veterinaria
198	3011	3168	PAEZ, PABLO DANIEL	18	21	1409/17	16-06-17	Dpto. Mantenimiento Técnico	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	Informática
199	3417	3419	PAINCHO, VIRGINIA EMILCE	A-10	18	2563/17	07-09-17	Operador Atención al Público	Reconocimiento Función	Titulariza	Recaudación	DG Rentas
200	2657	2783	PAIRO, NELSON DAVID	19	21	3250/16	04-10-16	Departamento Serigrafía y Ploteo	Vacante por designación Julio Karina	Titulariza con Julio Karina	Gobierno y Función Pública	Señalización y Serigrafía
201	3818	3712	PALACIOS, JORGE LEONARDO	A-10	18	2625/18	16-05-16	Inspector	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
202	2727	2840	PARADA, VARELIA	21	22	2924/17	28-09-14	D Incorporación de Datos y Estadísticas	Vacante	Traslado Alicia Muñoz - Res. 739/16	Gobierno y Función Pública	Sussecretaría Recursos Hum
203	3488	3454	PAREDES, LAURA DANIELA	18	20	217/18	15-02-18	Profesional Adjunto Comunicación Interna	Vacante	Titulariza	General y Relaciones Comunitarias	D Prensa y Comunicación Institucional
204	2629	2750	PARRA, GABRIELA EDITH	22	24	1798/16	05-08-16	D Médica General	Vacante jubilación Jozami Judith	Titulariza	Salud	Médica General
205	2646	2794	PAZ, ALFREDO SEBASTIAN	18	21	1770/16	01-06-16	Depto. Contribución Mejoras	Vacante por jubilación Marilinda Vázquez	Titulariza	Recaudación	Rentas
206	3012	3199	PAZ, GABRIELA ALEJANDRA	18	21	2012/16	20-12-16	Departamento Tasa Comercio e Ind.	Vacante por jubilación Mirtha Sintak Res. 1407/16	Titulariza	Recaudación	Ingresos Brutos
207	3418	3417	PEDRONI, VALERIA	A10	18	3276/16	01-09-16	División Boletas de Deuda	Vacante	Titulariza	Recaudación	Rentas
208	3330	3326	PELLEJERO, KARINA A	18	21	1520/17	26-06-17	Prosecretario de Instrucción	Vacante traslado Encinas Juan Carlos Res. 267/16	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Tribunal de Falta N.3
209	3469	3627	PERALTA, MARTA LETICIA	A10	18	3279/16	01-09-16	Inspector	Reconocimiento por función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Defensa del Consumidor
210	2763	2845	PEREA, VALERIA ANABEL	21	22	371/18	09-03-18	D Administrativa	Vacante	Titulariza - Designación Varas Raquel Res. 371/18	Gobierno y Función Pública	D Despacho
211	1179	1777	PEREYRA, SONIA MABEL	23	24	14/16	11-01-16	DG Gestión Interinst. y Pat.	Vacante jubilación Gavilán Marcelo	Titulariza	Cultura	Gestión Interinstitucional y I
212	3491	3452	PÉREZ, ALEJANDRO	A-10	18	1671/18	16-07-18	Inspector	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Gobierno y Función Pública	DG Habilitaciones
213	3218	3287	PEREZ, LUCAS DAVID	E13	18	1340/17	13-06-17	Operador Atención al Público	Reconocimiento por función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Recursos Humanos
214	3331	3319	PICHINTINIZ, MAXIMILIANO	A10	18	1519/17	26-06-17	Operador PC Nivel I	Vacante por designación Pellejero Karina	Titulariza. Corrimiento Pellejero Karina	Gobierno y Función Pública	Tribunal de Falta N.3
215	1369	2070	PICHUN, MARIA ANABEL	21	23	3278/16	01-09-16	Dirección Tributos Diversos	Vacante	Titulariza	Recaudación	Rentas
216	3415	3416	PINHEIRO, NATALIA LORENA	A-10	21	2409/17	25-08-17	Dpto. Conciliaciones	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	Tesorería General
217	3458	3415	PINILLA, DARIO EDGARDO	A10	18	1341/17	13-06-17	Chofer Vial	Vacante por designación Aguilar Ulloa Mario	Titulariza. Corrimiento Aguilar Ulloa Mario	Servicios a la Comunidad	Parques y Paseos
218	1811	2290	PORMA, MARGARITA	18	21	1227/16	10-06-16	Dpto. Gestión Aut. y Seguros	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	Administración Patrimonial
219	3204	3217	PRADO, MARIA SOLEDAD	21	23	3174/17	12-10-17	Asistente Técnico	Vacante	Titulariza. Corrimiento Paula Ivanovic	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Proyectos de Arquitectu
220	2732	2839	QUINENAO, EDUARDO GUSTAVO	18	23	942/16	06-04-16	Dirección Terminal de Ómnibus	Vacante traslado Elsa Ladino	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Terminal de Ómnibus
221	2968	3195	QUINIMIL, ISABEL ISOLINA	E13	18	572/17	16-03-17	División Operativa Central T.Tarde	Vacante por designación Mayorga Susana	Titulariza. Corrimiento Mayorga Susana	Inf. Obras y Serv. Públicos	Mayordomía
222	2255	2476	QUINTERO, Valeria Andrea	21	23	2306/18	26-02-18	Técnico Adjunto	Vacante	Titulariza. Corrimiento designación Low José Luis	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Proyectos Vialidad Urban
223	3333	3320	QUIÑENAO, GASTÓN	A-10	18	4022/17	06-12-17	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial
224	2321	2515	QUIROGA, CLAUDIO DAMIAN	18	19	217/17	23-01-17	División Inspectores	Vacante	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Defensa del Consumidor
225	3334	3321	RAGNI, CRISTIAN MARCELO	A10	19	3446/16	27-12-16	División Inspecciones	Vacante fallecimiento Rojas Daniel Res. 3236/12	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Transporte
226	327	2001	REARTE, ARIEL	22	23	1239/16	13-06-16	D Sistema Información Territorial	Vacante por designación Avila Alicia	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	Catastro
227	2969	3193	REARTE, RICARDO ANDRES	E13	18	1644/16	01-02-16	División Flota Pesada	Vacante por traslado titular Oyarzun Luis	Titulariza	Servicios a la Comunidad	Mantenimiento Flota Vehicu
228	1371	2064	REMENTERIA, SANTIAGO RAUL	21	23	2011/16	01-07-16	Dirección Fiscalización	Vacante por traslado titular Lescaro Luis	Titulariza	Recaudación	Ingresos Brutos
229	3335	3329	RETAMAL, ANDREA NOEMI	A-10	21	774/19	04/01/2019	Prosecretario Ejecución Sentencia	Vacante	Corrimiento Angélica Gallardo	Gobierno y Función Pública	Tribunal de Falta N° 1
230	3435	3443	RIVERO, DANILO ANDRÉS	A-10	18	380/18	12-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Tierras	Unidad de Tierras N° 2
231	2267	2484	RIVEROS, MARÍA OLGA	18	21	1693/18	16-07-18	Inspector - Administrativo	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Inf. Obras y Serv. Públicos	D Inspección Institucional
232	3585	3551	ROBLE, RAÚL DANIEL	E-13	18	335/18	06-03-18	Personal Operativo	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Señalización y Serigrafía
233	1805	2294	ROJEL, SERGIO	19	22	2061/18	15-08-18	D Operativa	Vacante	Titulariza Jubilación Monsalvez Félix Res. 95/18	Gobierno y Función Pública	DG Habilitaciones
234	3171	3191	RODANDO GHISLAIN FRANCISCO	18	19	1513/17	26-06-17	División Laboratorio	Vacante jubilación Valencia Raúl Res. 2441/16	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Bromatología y Laboratorio
235	3453	3440	ROSSINI, MONICA ELIZABETH	18	19	1006/16	01-03-16	Auxiliar Enfermería	Reconocimiento por función	Titulariza	Salud	Médica General
236	312	339	RUBILAR, RICARDO	21	27	634/16	06-04-16	Dirección de Laboratorio	Vacante por jubilación Hernández Juvenal	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Ejecución de Obras Viales

237	3219	3286	SALESKY, SILVANA MARCELA	E-13	21	3771/17	16-11-17	Dpto. Técnico Administrativo	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Gestión Técnica Urbana
238	3239	3266	SANCHEZ, BARRIA JUAN	E13	18	3536/16	29-12-16	Inspector	Reconocimiento por función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Abasto y Veterinaria
239	3310	3317	SANCHEZ, DIEGO FERNANDO	A10	18	3603/16	29-12-16	División Operativa	Vacante por designación Van Wyk Juan	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Emergencia Socio-Habitato
240	349	1858	SANTANA, LISANDRO	18	21	3095/17	10-10-17	Dpto. Suministros Z.S.	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	DG Administración Patrimon
241	3212	3220	SASSI, MARÍA ESTELA	18	21	3174/17	12-10-17	Olujante Proyectista	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Proyectos de Arquitectu
242	3015	3026	SERÓN, NORMA EDITH	18	21	2691/17	15-09-17	Dpto. Bienes Patrimoniales	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	DG Administración
243	2648	2796	SERQUIS, SIGRID GRISEL	19	21	615/18	12-04-18	Despacho	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Despacho Subsecretaría Con Operativo
244	3516	3507	SIMEONE, Gabriel Alejandro	A-10	19	1204/18	28-05-18	Notificador (Dpto. Notificaciones)	Vacante	Titulariza	Recaudación	Cobros Judiciales
245	2975	3012	SOSA, ARIEL	E-13	18	3173/17	12-10-17	Chofer Flota Pesada	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Pavimento y Conservació
246	1348	2024	SOSA, PABLO GABRIEL	19	21	401/16	02-01-16	Departamento Educación Vial	Vacante por designación Provoste Mabel	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Tránsito
247	60	1622	SOTO, HECTOR JUVENAL	18	19	1895/17	13-04-17	División Inspección Turno Tarde	Vacante por designación Zapata Daniel	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Transporte
248	2759	2855	SOTO, LILIANA PATRICIA	21	21	1420/17	16-06-17	Depto. Desarrollo Turístico	Vacante traslado Verónica Romero	Titulariza cargo. Cat. 21 Promoción por Título Res. 780/19 - 01/34/2019	Econ., Fin. y Control de Gestión	Turismo
249	3424	3436	SOTO, LORENA PAOLA	A10	18	1617/17	04-07-17	Inspector	Reconocimiento por función	Titulariza	Recaudación	Ingresos Brutos
250	2447	2441	SOTO, OSCAR	21	23	1225/16	02-05-16	Dirección de Mayordomía	Vacante por jubilación Mayorga Julia Res. 1560/14	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Mayordomía
251	3266	3246	STEINBACH, SERGIO DANIEL	E-13	18	3173/17	12-10-17	Div. Reparación de Calzada	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Pavimento y Conservació
252	1663	2228	SUÁREZ GONZÁLEZ, CLAUDIA	22	23	1206/18	28-05-18	Dirección Administrativa	Vacante	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
253	3125	3009	TABORDA, LILIANA ITATÍ	19	22	3181/17	23-10-17	Dirección de Enfermería	Vacante	No Titulariza - Jubilación Torres Mabel - PEDIDO LLAMADO A CONCURSO	Salud	D Médica General
254	3017	3028	TIZNADO, CAROLINA	E-13	18	3396/17	30-10-17	División Ingresos	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	DG Servicios Administrativo
255	2979	3022	TOLDO, GUSTAVO GERARDO	E-13	18	3413/17	30-10-17	Chofer Maquinista	Vacante	Titulariza	Servicios a la Comunidad	DG Mant. Vial, Transporte y
256	397	749	TORRES, ENRIQUE RUBÉN	20	21	2307/18	04-09-18	Dpto. Inspecciones	Vacante	Titulariza. Jubilación Titular Uborio del Tránsito Nuñez Res. 775/18	Tierras	
257	2980	3023	TRAUTMAN, JONATHAN Y	E13	18	529/16	01-02-16	División Lavado y Engrase	Vacante por designación Gortari Ángel	Titulariza	Servicios a la Comunidad	Mantenimiento Flota Vehic
258	2759	2851	TULA, CARLA VALERIA	21	23	1038/16	23-05-16	Dirección de Despacho	Vacante	Titulariza	Salud	Despacho (Secretaría Salud)
259	2759	2853	TURRA, ANDREA ALEJANDRA	18	20	1995/17	25-07-17	Dpto. Comunicación Digital	Vacante	Titulariza		Despacho Cultura
260	3024	3037	VALMARR, CLAUDIA	E-13	18	3405/17	30-10-17	División Administrativa	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	DG Administración Patrimon
261	2238	2462	VARAS, GABRIELA FABIANA	19	21	1106/18	28-05-18	Dpto. Administrativo (D Administrativa)	Vacante	Titulariza. Corrimiento Fabián Minervino Res. 4312/17	Gobierno y Función Pública	DG Transporte
262	1258	1309	VARAS, GRACIELA RAQUEL	22	24	4302/17	26-12-17	Despacho	Vacante	Titulariza - Jubilación Mabel Barrientos Res. 449/18	Gobierno y Función Pública	Despacho
263	340	1685	VARELA, ROBERTO	18	21	1926/19	06/09/2018	Dpto. Plantas y Vivero	Vacante	Titulariza Traslado titular Luis Linco a Dpto. Pañol por necesidades de salud	Servicios a la Comunidad	DG Parques y Paseos
264	3222	3290	VARGAS, CAROLA DE LOURDES	18	21	2172/17	09-08-17	Dpto. Impuesto Automotor	Vacante por designación Anselmi López	Titulariza - Ver Corrimiento Anselmi López	Recaudación	Rentas
265	3311	3315	VARGAS, MARIA CLAUDINA	21	22	2012/17	27-07-17	D CPB Pte. Ortiz	Vacante	Titulariza	Desarrollo Humano y Familia	Promoción Social y Comunit
266	3128	3008	VARGAS, VIVIANA	E-13	20	3629/17	06-11-17	Dpto. Carnet Sanitario y Act. Div.	Vacante	Titulariza - Traslado Pamela Zárate Res. 2585/17	Salud	DG Servicios Técnicos y Complementarios
267	3181	3034	VÁSQUEZ, JONATAN G.	E-13	18	429/18	15-03-18	Inspector	Reconocimiento Función	Titulariza	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial
268	3182	3037	VÁSQUEZ, PABLO RAFAEL	E13	18	310/17	06-02-17	Div. Mantenimiento	Vacante	Titulariza	Cultura	Captur
269	3348	3325	VÁZQUEZ, DIEGO MARTÍN	A-10	18	3173/17	12-10-17	División Flexibles y Regado	Vacante	Titulariza - traslado Gutiérrez Luis	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Pavimento y Conservació
270	2295	2522	VELÁZQUEZ, ANDREA	18	21	2866/17	21-09-17	Dpto. Administrativo	Vacante	Titulariza. Traslado Winter Cinthia	Inf. Obras y Serv. Públicos	DG Hábitat y Ordenamiento
271	3446	3433	VELOZ, SERGIO MAURICIO	A10	18	2557/16	11-11-16	Cargo chofer	Vacante por traslado Adamo Carmelo	Titulariza	Salud	Despacho (Secretaría Salud)
272	3492	3500	VERA, ESTEBAN RODRIGO	A-10	18	1671/18	16-07-18	Inspector	Vacante	Titulariza. Reconocimiento función	Gobierno y Función Pública	DG Habilitaciones
273	2564	2708	VERA, HECTOR ARIEL	18	19	3528/16	01-11-16	División Maquinistas	Corrimiento por Barrientos Hugo	Titulariza. Corrimiento Barrientos Hugo	Servicios a la Comunidad	Mant.Vial,T.Eq.
274	3558	3526	YÁÑEZ, JOANA PATRICIA	19	21	1307/18	08-06-18	Dpto. Desarrollo de Sistemas (D. Sistemas)	Vacante	Titulariza	Econ., Fin. y Control de Gestión	DG Gestión Informática
275	3349	3312	YEFILAF, MIGUEL EDUARDO	A10	18	3447/16	01-09-16	Div. Pañol y Const.	Vacante	Titulariza	Inf. Obras y Serv. Públicos	Cementerio
276	988	1110	YEFILAF, MIGUEL EVARISTO	19	21	431/18	15-03-18	Dpto. Operativo T.T.	Vacante	Titulariza - Jubilación Santibañez Avelino Res. 2585/17	Gobierno y Función Pública	DG Tránsito, Educación Vial y
277	800	1578	ZAPATA, EDUARDO DANIEL	19	21	1817/16	01-04-16	Departamento V.T.V.	Vacante jubilación Simoes Juan Carlos	Titulariza	Gobierno y Función Pública	Transporte
278	2279	2498	ZIMMERMAN, ALEJANDRA	20	23	2559/18	01-10-18	D Centro Cultural	Vacante	Titulariza	Cultura	
279	2317	2591	ZULUAGA ROGERS, MARINA A.	20	21	1927/16	12-08-16	Departamento Notificaciones	Vacante	Titulariza	Asesoría Letrada	Despacho (Asesoría Letrada)

ORDENANZA N° 5726-4/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Ordenanza N° 5726/95, en su Anexo I, donde dice: "...Adjudicar en venta con pacto comisorio a favor de la Sra. VIDAL María Aurelia DNI N° 14.470.416 el lote 09 de la manzana 92 del Barrio Máximo Abasolo. Partida Inmobiliaria N° 36.885..."; **debe decir:** "...Adjudicar en venta con Pacto Comisorio a **Juan Alberto PÉREZ GARCÍA** DNI N° 18.808.871 el lote 09 de la manzana 92 del Barrio Máximo Abasolo...". Actuaciones obrantes en Expediente Municipal N° 1050-V-87.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 11.637-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Ordenanza Nº 11.637/14 promulgada por Resolución Nº 3058/14 de fecha 31 de octubre de 2014, donde dice: "...Parcela 09 de la Manzana 99 superficie 2.048,13 m2 valor \$163.850,40 Partida Nº 59.454 Sra. JONES CECILIA BEATRIZ DNI Nº 28.637.231..."; **debe decir:** "...Parcela 42 de la Manzana 99, superficie 1.442,73 m2, valor Pesos ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta con cuarenta centavos (\$ 163.850,40.-), Partida Inmobiliaria Nº 70.455 **Cecilia Beatriz JONES DNI Nº 28.637.231.**

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 11.738-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR del Anexo I de la Ordenanza Nº 11.738/14, donde dice: "...ESTEVEZ GUSTAVO LEONARDO DNI Nº 28.075.284 y PERICH SANDRA LORENA DNI Nº 28.702.577..."; **debe decir:** "...**Gustavo Leonardo ESTEVEZ** (DNI Nº 28.075.284)...".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 11.997-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Ordenanza Nº 11.997/15, en su Anexo I donde dice: "...Adjudicar en venta con Pacto Comisorio a favor de la Sra. CUMIGUAL, Irma Viviana DNI Nº 25.697.469 el lote 09 de la manzana 621 del Barrio Las Flores Partida Inmobiliaria Nº 18.624; **debe decir:** "...Adjudicar en venta con Pacto Comisorio a favor de **Irma Viviana CUMIGUAL** DNI Nº 25.697.469 y **Juan Carlos CUMIGUAL** DNI Nº 20.237.420 el lote 09 de la manzana 621 del barrio Las Flores con una superficie de 192,00m2, cuyo valor de venta es de Pesos treinta mil setecientos veinte (\$30.720,00.-), Partida Inmobiliaria nº 18.624.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 12.047-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Ordenanza Nº 12.047/15, incorporando el artículo 2º, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: CEDER para uso de calle, desafectando del Dominio Privado Municipal y Afectando al Dominio Público Municipal la superficie de mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados (1.287,00 m2), correspondientes a partes de la Parcela 4 del Macizo 60 del barrio Mario Abel Amaya".

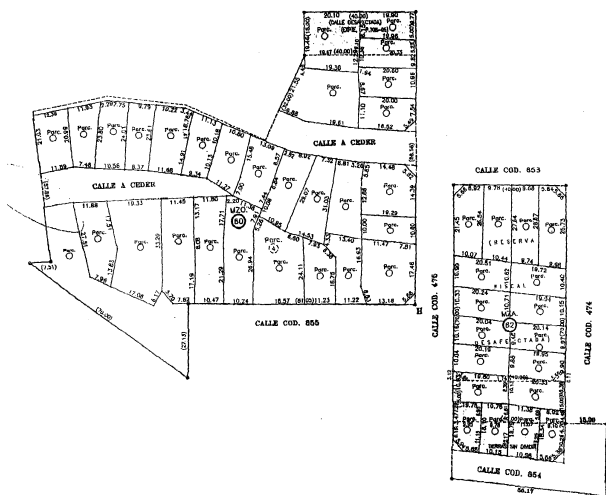
ARTÍCULO 2º: Incorporar el artículo 3º, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3º: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y Afectar al Dominio Privado Municipal parte de las calles Código 858, Código 854 y tierras sin dividir, por una superficie de mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados (1.681,00m2) del barrio Mario Abel Amaya, como se detalla en el croquis que forma parte de la presente como **Anexo I**". Actuaciones obrantes en el Expediente Municipal Nº 0958-M-15.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.
ANEXO I

CROQUIS DE REDISTRIBUCIÓN



ORDENANZA Nº 12.827-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Ordenanza Nº 12.827/17 promulgada por Resolución Nº 2265/17 el 14 de agosto de 2017, donde dice: "...sr. OYARZUN GABRIEL RENE DNI Nº 23.286.464..."; debe decir: "...**Andrea Macarena VARGAS MORALES** DNI Nº 93.037.438...".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 13.033-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Nº 13.033/17 promulgada por Resolución Nº 3226/17 el 17 de octubre de 2017; donde dice: "...Parcela 7 superficie 399,13m2 Partida Nº 74.113 Valor de venta \$139.595,50..."; **debe decir:** "...Parcela 15, superficie 347,19 m2, Partida Inmobiliaria Nº 74.121, Valor de Venta Pesos ciento veintiún mil quinientos dieciséis con cincuenta centavos (\$ 121.516,50.-)...". Expediente Municipal Nº 6423-G-09.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 13.034-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Nº 13.034/17 promulgada por Resolución Nº 3225/17 el 17 de octubre de 2017; donde dice: "...Parcela 9 superficie 339,96m2 Partida Nº 74.115 Valor de venta \$118.986,00..."; **debe decir:** "...Parcela 7, superficie 399,13 m2, Partida Inmobiliaria Nº 74.113, Valor de Venta Pesos ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y cinco con cincuenta centavos (\$ 139.595,50.-)...". Expediente Municipal Nº 8035-B-01.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 13.035-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza N° 13.035/17 promulgada por Resolución N° 3224/17 el 17 de octubre de 2017; donde dice: "...Parcela 10 superficie 356,28m2 Partida N° 74.116 Valor de venta \$124.698,00..." ; **debe decir:** "...Parcela 8, superficie 331,82 m2, Partida Inmobiliaria N° 74.114, Valor de Venta Pesos ciento dieciséis mil ciento treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 116.137,50.-)...". Expediente Municipal N° 2058-T-10.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 13.036-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza N° 13.036/17 promulgada por Resolución N° 3223/17 el 17 de octubre de 2017; donde dice: "...Parcela 12 superficie 445,38m2 Partida N° 74.118 Valor de venta \$155.883,00..." ; **debe decir:** "...Parcela 10, superficie 356,28 m2, Partida Inmobiliaria N° 74.116, Valor de Venta Pesos ciento veinticuatro mil seiscientos noventa y ocho (\$ 124.698,00.-)...". Expediente Municipal N° 4329-J-10.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 13.037-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza N° 13.037/17 promulgada por Resolución N° 3222/17 el 17 de octubre de 2017; donde dice: "...Parcela 13 superficie 410,42m2 Partida N° 74.119 Valor de venta \$143.647,00..." ; **debe decir:** "...Parcela 11, superficie 394,59 m2, Partida Inmobiliaria N° 74.116, Valor de Venta Pesos ciento treinta y ocho mil ciento seis (\$ 138.106,00.-)...". Expediente Municipal N° 6342-L-11.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 13.038-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza N° 13.038/17 promulgada por Resolución N° 3221/17 el 17 de octubre de 2017; donde dice: "...Parcela 14 superficie 458,14m2 Partida N° 74.120 Valor de venta \$125.349,00..." ; **debe decir:** "...Parcela 12, superficie 445,38 m2, Partida Inmobiliaria N° 74.118, Valor de Venta Pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres (\$ 155.883,00.-)...". Expediente Municipal N° 2271-I-10.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 13.039-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Nº 13.039/17 promulgada por Resolución Nº 3220/17 el 17 de octubre de 2017; donde dice: "...Parcela 15 superficie 447,19m2 Partida Nº 74.121 Valor de venta \$121.516,50..."; **debe decir:** "...Parcela 13, superficie 410,42 m2, Partida Inmobiliaria Nº 74.119, Valor de Venta Pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete (\$ 143.647,00.-)...". Expediente Municipal Nº 5904-S-07.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 13.040-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Nº 13.040/17 promulgada por Resolución Nº 3219/17 el 17 de octubre de 2017; donde dice: "...Parcela 16 superficie 391,40m2 Partida Nº 74.122 Valor de venta \$136.990,00..." ; **debe decir:** "...Parcela 14, superficie 458,14 m2, Partida Inmobiliaria Nº 74.120, Valor de Venta Pesos ciento veinticinco mil trescientos cuarenta y nueve (\$ 125.349,00.-)...". Expediente Municipal Nº 3556-F-10.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 13.161-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Nº 13.161/17 promulgada por Resolución Nº 3462/17 el 2 de noviembre de 2017; donde dice: "...Parcela 8 superficie 331,82m2 Partida Nº 74.114 Valor de venta \$116.137,00..." ; **debe decir:** "...Parcela 16, superficie 391,40 m2, Partida Inmobiliaria Nº 74.122, Valor de Venta Pesos ciento treinta y seis mil novecientos noventa (\$ 136.990,00.-)...". Expediente Municipal Nº 0589-S-11.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 13.510-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Nº 13.510/18 promulgada por Resolución Nº 1031/18 el 21 de mayo de 2018; donde dice: "...Parcela 11 superficie 394,59 m2 Partida Nº 74.116 Valor de venta \$ 138.106,00..." ; **debe decir:** "...Parcela 9, superficie 339,96 m², Partida Inmobiliaria Nº 74.115, Valor de Venta Pesos ciento dieciocho mil novecientos ochenta y seis (\$ 118.986,00.-)...". Expediente Municipal Nº 6755-Q-10.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.068-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza N 14.068/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- . Calle Código 2974: Félix Zárate
- . Calle Código 2973: Horacio Clemente Robles
- . Calle Código 2964: Mateo Milkovic
- . Calle Código 2962: Héctor Raúl Gammella
- . Calle Código 2961: Vicente Trípodí
- . Calle Código 2963: Remigio Pacheco
- . Calle Código 2921: Ángel Agustín Llamazares

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.081-1/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Ordenanza N° 14.081/18 promulgada por Resolución N° 81/19 el 14 de febrero de 2019, donde dice: "...sr. ANDRES GREGORIO SALVAGNI DNI N° 10.146.549 y ANA MARIA ROSSI DNI N° 4.291.764..."; **debe decir:** "...Andrés Gregorio SALVAGNI DNI N° 10.146.549...".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.314/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el CONVENIO de Asistencia Técnica y Financiamiento entre la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Registrado al Protocolo Municipal bajo el N° 8673, Folio 13901/10 del 07 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.315/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 10º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Lucila del Pilar ALVARADO TORRES, DNI N° 18.898.061, Parcela 25, Manzana 47** del Barrio **San Martín** con una superficie de **175,28 m2** cuyo valor total de venta es de \$ **30.989,50** Partida Inmobiliaria N° **53.489**. Expediente Municipal N° **1846-A-87**.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Lucila del Pilar ALVARADO TORRES, DNI N° 18.898.061.**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.316/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Carlos Pedro Antonio PRONO, DNI N° 26.594.979, Parcela 09, Manzana 37** del Barrio **Bella Vista Norte** con una superficie de **1.840,74 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 791.518,20** Partida Inmobiliaria N° **74.727**. Expediente Municipal N° **2777-P-06**.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Carlos Pedro Antonio PRONO, DNI N° 26.594.979.**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.317/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Teresa Cristina MARTINEZ, DNI N° 28.872.388, Parcela 08, Manzana 37** del Barrio **Bella Vista Norte** con una superficie de **1.619,16 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 696.238,80** Partida Inmobiliaria N° **74.726**. Expediente Municipal N° **2781-R-93**.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Teresa Cristina MARTINEZ , DNI N° 28.872.388.**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.318/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Mirta Carolina GONZALEZ DALPONTE, DNI N° 26.638.194, Parcela 05, Manzana 37** del Barrio **Bella Vista Norte** con una superficie de **2.481,75 m2** cuyo valor total de venta es de \$ **1.067.152,50** Partida Inmobiliaria N° **74.723**. Expediente Municipal N° **3995-G-09**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Mirta Carolina GONZALEZ DALPONTE, DNI N° 26.638.194.**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.319/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Pedro Rubén PAEZ, DNI N° 26.128.573, Parcela 10, Manzana 37** del Barrio **Bella Vista Norte** con una superficie de **1.597,02 m2** cuyo valor total de venta es de \$ **686.718,60** Partida Inmobiliaria N° **74.728**. Expediente Municipal N° **4157-P-08**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Pedro Rubén PAEZ, DNI N° 26.128.573.**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.320/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Gabriela Paola CEDRON, DNI N° 27.598.540, Parcela 03, Manzana 37** del Barrio **Bella Vista Norte** con una superficie de **3.405,06 m2** cuyo valor total de venta es de \$ **1.464.175,80** Partida Inmobiliaria N° **74.721**. Expediente Municipal N° **4514-C-09**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Gabriela Paola CEDRON, DNI N° 27.598.540.**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.321/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Hugo Orlando YAPURA, DNI N° 31.207.445, Parcela 06, Manzana 37** del Barrio **Bella Vista Norte** con una superficie de **3.232,84 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 1.390.121,20** Partida Inmobiliaria N° **74.724.** Expediente Municipal N° **492-Y-11**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Hugo Orlando YAPURA , DNI N° 31.207.445 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.322/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **María Emilia ANUZIS, DNI N° 29.642.683, Parcela 04, Manzana 37** del Barrio **Bella Vista Norte** con una superficie de **2.099,68 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 902.862,40** Partida Inmobiliaria N° **74.722.** Expediente Municipal N° **3994-A-09**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **María Emilia ANUZIS , DNI N° 29.642.683 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.323/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Viviana Alejandra BOCKELMANN, DNI N° 18.092.490, Parcela 11, Manzana 37** del Barrio **Bella Vista Norte** con una superficie de **1.942,87 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 835.434,10** Partida Inmobiliaria N° **74.729**. Expediente Municipal N° **2159-B-06**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Viviana Alejandra BOCKELMANN, DNI N° 18.092.490**.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.324/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 12º), el Art. 62º) Inc.a.2.2 y el Art. 67º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Hector Daniel CALFUN, DNI N° 32.186.648, Parcela 16, Manzana 142** del Barrio **Presidente Ortiz** con una superficie de **421,46 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 339.224,22** Partida Inmobiliaria N° **74.697**. Expediente Municipal N° **2541-C-07**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Hector Daniel CALFUN, DNI N° 32.186.648**.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.325/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Verónica Paula CASTRO, DNI N° 24.302.087, 01, Manzana 131** del Barrio **Standard Norte** con una superficie de **327,79 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 236.008,80** Partida Inmobiliaria N° **71.503**. Expediente Municipal N° **2099-C-01**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Verónica Paula CASTRO**, DNI N° 24.302.087 .

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.326/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 y Art. 66º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Nora Cecilia CABAILEIRO**, DNI N° 16.363.890, 06, **Manzana 58** del Barrio **General Mosconi** con una superficie de **417,20 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 1.381.766,40** Partida Inmobiliaria N° **75.261**. Expediente Municipal N° **5737-P-02**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Nora Cecilia CABAILEIRO**, DNI N° 16.363.890 .

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.327/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Sergio Jorge CARRIZO**, DNI N° 29.239.206, 01, **Manzana 200** del Barrio **Presidente Ortiz** con una superficie de **357,39 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 266.970,33** Partida Inmobiliaria N° **73.243**. Expediente Municipal N° **4986-C-10**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Sergio Jorge CARRIZO**, DNI N° 29.239.206 .

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.328/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 10º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Gregoria VALLEJOS GUTIERREZ, DNI N° 95.269.847; Sr. Lorenzo VIDAL CAMACHO DNI 94.079.892; Verónica Mabel SANTANA DNI 36.052.931 y Joel Emanuel ALCAPAN DNI 36.181.131, Parcela 18, Manzana 144 del Barrio San Cayetano** con una superficie de **426,39 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 217.288,34** Partida Inmobiliaria N° **72.314**. Expediente Municipal N° **3972-V-08**.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Gregoria VALLEJOS GUTIERREZ , DNI N° 95.269.847; Sr. Lorenzo VIDAL CAMACHO DNI 94.079.892; Verónica Mabel SANTANA DNI 36.052.931 y Joel Emanuel ALCAPAN DNI 36.181.131 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.329/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 12º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Pamela Beatriz MERCAU, DNI N° 29.239.795, 140, Manzana 10 del Barrio Las Orquídeas** con una superficie de **249,79 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 151.872,32** Partida Inmobiliaria N° **66.753**. Expediente Municipal N° **1328-M-08**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Pamela Beatriz MERCAU , DNI N° 29.239.795 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.330/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 12º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Diego Martín MIRANDA, DNI N° 28.075.468 y Erica Edith PEILA DNI 27.433.450, 08, Manzana 172 del**

Barrio **Las Orquideas** con una superficie de **210,00 m2** cuyo valor total de venta es de \$ **139.440,00** Partida Inmobiliaria N° **66.943**. Expediente Municipal N° **188-M-15**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Diego Martín MIRANDA** , DNI N° **28.075.468** y **Erica Edith PEILA** DNI **27.433.450** .

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.331/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 12º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Mariela Yolanda PAREDES**, DNI N° **30.280.986** y **Luis Miguel ALMADA** DNI **36.307.170**, **10**, Manzana **172** del Barrio **Las Orquideas** con una superficie de **216,64 m2** cuyo valor total de venta es de \$ **151.648,00** Partida Inmobiliaria N° **67.837**. Expediente Municipal N° **6780-P-09**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Mariela Yolanda PAREDES** , DNI N° **30.280.986** y **Luis Miguel ALMADA** DNI **36.307.170** .

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.332/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 12º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Cristina Soledad DE ALBA**, DNI N° **31.985.663**, **14**, Manzana **172** del Barrio **Las Orquideas** con una superficie de **210,00 m2** cuyo valor total de venta es de \$ **139.440,00** Partida Inmobiliaria N° **66.949**. Expediente Municipal N° **3236-V-09**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Cristina Soledad DE ALBA** , DNI N° **31.985.663** .

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.333/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.2 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Guillermo Enrique KOHLER, DNI N° 25.000.618 y Lorena Claudia FLORENZA DNI 25.414.706, 04, Manzana 135 del Barrio General Mosconi** con una superficie de **250,00 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 276.250,00** Partida Inmobiliaria N° **50.434**. Expediente Municipal N° **6957-K-05**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Guillermo Enrique KOHLER , DNI N° 25.000.618 y Lorena Claudia FLORENZA DNI 25.414.706 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.334/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.2 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Demetrio Fabián BENITEZ, DNI N° 33.046.185; Valeria Vanesa VASQUEZ DNI 35.280.621; Luis Alberto VASQUEZ FLORES DNI 33.378.570 y Rita Karina FERNANDEZ DNI 34.097.833, 15, Manzana 99 del Barrio Don Bosco** con una superficie de **200,00 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 124.800,00** Partida Inmobiliaria N° **61.055**. Expediente Municipal N° **2524-B-16**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Demetrio Fabián BENITEZ, DNI N° 33.046.185; Valeria Vanesa VASQUEZ DNI 35.280.621; Luis Alberto VASQUEZ FLORES DNI 33.378.570 y Rita Karina FERNANDEZ DNI 34.097.833 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.335/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.2 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Eduardo José PERALTA**, DNI N° **13.408.464**, **04**, **Manzana 03** del Barrio **Caleta Cordova** con una superficie de **407,82 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 240.165,20** Partida Inmobiliaria N° **35.233**. Expediente Municipal N° **1477-R-87**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Eduardo José PERALTA**, DNI N° **13.408.464**.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.336/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.2 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Manuel Cesar PUCHETA**, DNI N° **12.191.905**, **18**, **Manzana 147** del Barrio **General Mosconi** con una superficie de **233,03 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 418.055,82** Partida Inmobiliaria N° **60.436**. Expediente Municipal N° **6636-R-02**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Manuel Cesar PUCHETA**, DNI N° **12.191.905**.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.337/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Leonard Miguel FLORES RAMIREZ**, DNI N° **18.885.078** y **Nora Beatriz CASTILLO** DNI **32.825.041**, **Parcela 08**, **Manzana 116** del Barrio **Juan José Castelli** con una superficie de **295,66 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 261.363,44** Partida Inmobiliaria N° **74.463**. Expediente Municipal N° **1323-R-10**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Leonard Miguel FLORES RAMIREZ , DNI N° 18.885.078 y Nora Beatriz CASTILLO DNI 32.825.041 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.338/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Pablo Andrés HARO, DNI N° 33.182.956 y Yamila Zulema OBEID DNI 37.764.374, Parcela 09, Manzana 118** del Barrio **Juan José Castelli** con una superficie de **339,45 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 293.013,24** Partida Inmobiliaria N° **74.482**. Expediente Municipal N° **4810-P-09**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Pablo Andrés HARO , DNI N° 33.182.956 y Yamila Zulema OBEID DNI 37.764.374**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.339/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 12º) de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Carlos Guillermo PARADA, DNI N° 34.869.601 y Deborah Silvana HERNANDEZ DNI 33.772.771, Parcela 13, Manzana 117** del Barrio **Don Bosco** con una superficie de **212,00 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 101.760,00** Partida Inmobiliaria N° **73.684**. Expediente Municipal N° **5500-P-11**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Carlos Guillermo PARADA , DNI N° 34.869.601 y Deborah Silvana HERNANDEZ DNI 33.772.771 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.340/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Romina Elizabeth AGUIRRE, DNI N° 42.531.702, Parcela 2, Manzana 38** del Barrio **Acceso Sur** con una superficie de **200,70 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 79.878,60** Partida Inmobiliaria N° **75.664**. Expediente Municipal N° **245-A-15**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Romina Elizabeth AGUIRRE , DNI N° 42.531.702 .**

.ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.341/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Eduardo Matias VERBAUWEDE, DNI N° 28.675.070 y María Jose DUARTE DNI 30.243.260, Parcela 7, Manzana 38** del Barrio **Acceso Sur** con una superficie de **200,70 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 79.878,60** Partida Inmobiliaria N° **75.669**. Expediente Municipal N° **1065-V-09**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Eduardo Matias VERBAUWEDE , DNI N° 28.675.070 y María Jose DUARTE DNI 30.243.260 .**

.ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.342/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Claudio Federico RAIN, DNI N° 31.795.190 y Maribel ESPINAL PEREZ DNI 19.048.457, Parcela 8, Manzana 38** del Barrio **Acceso Sur** con una superficie de **192,53 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 76.626,94** Partida Inmobiliaria N° **75.670**. Expediente Municipal N° **6509-R-10**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Claudio Federico RAIN , DNI Nº 31.795.190 y Maribel ESPINAL PEREZ DNI 19.048.457.**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 14.343/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales Nº 10417/12, a favor de **Hugo Marcelo CARIMAN, DNI Nº 29.585.811 y Desire Margarita VILORIO DNI 94.649.561, Parcela 10, Manzana 38** del Barrio **Acceso Sur** con una superficie de **200,29 m2** cuyo valor total de venta es de \$ **103.630,05** Partida Inmobiliaria Nº **75.672**. Expediente Municipal Nº **6936-R-10**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Hugo Marcelo CARIMAN , DNI Nº 29.585.811 y Desire Margarita VILORIO DNI 94.649.561 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 14.344/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales Nº 10417/12, a favor de **Camila Magali LOPEZ, DNI Nº 39.439.533 y Jorge Raúl RODRIGUEZ DNI 32.833.852, Parcela 18, Manzana 38** del Barrio **Acceso Sur** con una superficie de **200,30 m2** cuyo valor total de venta es de \$ **79.719,40** Partida Inmobiliaria Nº **75.680**. Expediente Municipal Nº **3902-L-16**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Camila Magali LOPEZ , DNI Nº 39.439.533 y Jorge Raúl RODRIGUEZ DNI 32.833.852 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.345/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Adriana Mercedes VALDIVIA SANDOVAL**, DNI N° 18.731.096 y **Juan Benjamín NAVARRO OSORIO** DNI 92.719.049, Parcela 04, Manzana 39 del Barrio Acceso Sur con una superficie de 209,18 m2 cuyo valor total de venta es de \$ 83.253,64 Partida Inmobiliaria N° 75.685. Expediente Municipal N° 6741-V-02

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Adriana Mercedes VALDIVIA SANDOVAL** , DNI N° 18.731.096 y **Juan Benjamín NAVARRO OSORIO** DNI 92.719.049 .

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.346/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Andrea Alexis VELASQUEZ**, DNI N° 31.818.216 y **Cristian Andrés PEREZ** DNI 29.342.710, Parcela 07, Manzana 50 del Barrio Acceso Sur con una superficie de 225,00 m2 cuyo valor total de venta es de \$ 125.190,00 Partida Inmobiliaria N° 75.810. Expediente Municipal N° 2226-V-14

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Andrea Alexis VELASQUEZ** , DNI N° 31.818.216 y **Cristian Andrés PEREZ** DNI 29.342.710.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.347/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Mónica Adriana CUESTA**, DNI N° 25.011.740, Parcela 17, Manzana 53 del Barrio Acceso Sur con una superficie de

225,00 m2 cuyo valor total de venta es de **\$ 96.300,00** Partida Inmobiliaria N° **75.870**. Expediente Municipal N° **3600-C-09**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Mónica Adriana CUESTA** , DNI N° **25.011.740** .

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.348/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Juan Pedro GUEQUEN**, DNI N° **27.814.564** y **Vanessa Noemí RAIN** DNI **32.186.787**, **Parcela 12**, **Manzana 39** del Barrio **Acceso Sur** con una superficie de **209,85 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 108.576,39** Partida Inmobiliaria N° **75.693**. Expediente Municipal N° **3167-G-12**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Juan Pedro GUEQUEN** , DNI N° **27.814.564** y **Vanessa Noemí RAIN** DNI **32.186.787** .

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.349/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el **Art. 62º) Inc.a.2.2 y Art. 66º)** de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Cristina Elizabeth BRIZUELA**, DNI N° **36.610.983** y **Luis Alberto AGUIRRE** DNI **32.215.320**, **Parcela 03**, **Manzana 87** del Barrio **Don Bosco** con una superficie de **265,34 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 159.018,26** Partida Inmobiliaria N° **71.380**. Expediente Municipal N° **960-M-98**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Cristina Elizabeth BRIZUELA , DNI N° 36.610.983 y Luis Alberto AGUIRRE DNI 32.215.320.**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.350/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de Fabián Misael MORENO, DNI N° 35.565.486, Parcela 18, Manzana 53 del Barrio Acceso Sur con una superficie de 225,02 m2 cuyo valor total de venta es de \$ 125.201,13 Partida Inmobiliaria N° 75.871 Expediente Municipal N° 4621 -M-11

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminárteme prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de Fabián Misael MORENO, DNI N° 35.565.486.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.351/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de Karina Alejandra PAIRO, DNI N° 24.125.020 y Jorge Luis AINOL DNI 29.957.403, Parcela 14, Manzana 39 del Barrio Acceso Sur con una superficie de 209,79 m2 cuyo valor total de venta es de \$ 83.496,42 Partida Inmobiliaria N° 75.695. Expediente Municipal N° 1282-P-16

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de Karina Alejandra PAIRO, DNI N° 24.125.020 y Jorge Luis AINOL DNI 29.957.403.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.352/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Ramón José SALAS, DNI N° 18.334.749, Parcela 3, Manzana 209** del Barrio **Stella Maris** con una superficie de **163,60 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 75.256,00** Partida Inmobiliaria N° **72.775**. Expediente Municipal N° **1713-S-13**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Ramón José SALAS , DNI N° 18.334.749 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.353/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Lorena Elizabeth BUSTAMANTE, DNI N° 25.280.938, Parcela 08, Manzana 50** del Barrio **Acceso Sur** con una superficie de **225,01 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 96.304,28** Partida Inmobiliaria N° **75.811**. Expediente Municipal N° **5968-B-05**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Lorena Elizabeth BUSTAMANTE , DNI N° 25.280.938 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.354/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Manuel Rigoberto HERNÁNDEZ, DNI N° 93.756.509 y Silvia Mabel OYARZUN DNI 16.200.152, Parcela 02, Manzana 855** del Barrio **Ceferino Namuncurá** con una superficie de **399,45 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 77.892,75** Partida Inmobiliaria N° **34.789**. Expediente Municipal N° **1598-H-76**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Manuel Rigoberto HERNÁNDEZ , DNI Nº 93.756.509 y Silvia Mabel OYARZUN DNI 16.200.152 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 14.355/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales Nº 10417/12, a favor de **Graciela del Carmen CASAS, DNI Nº 28.075.915, Parcela 2, Manzana 186** del Barrio **Acceso Norte** con una superficie de **307,20 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 62.668,80** Partida Inmobiliaria Nº **67.910**. Expediente Municipal Nº **3508-C-14**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Graciela del Carmen CASAS , DNI Nº 28.075.915 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA Nº 14.356/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el **Art. 12º)** de la Ordenanza General de Tierras Fiscales Nº 10417/12, a favor de **Pablo Cesar BAYALA, DNI Nº 27.451.721, Parcela 20, Manzana 98** del Barrio **Presidente Ortiz** con una superficie de **210,82 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 57.566,31** Partida Inmobiliaria Nº **69.907**. Expediente Municipal Nº **3921-B-15**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Pablo Cesar BAYALA , DNI Nº 27.451.721 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.357/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **María Eva ESCOBAR, DNI N° 10.153.220 y Rene Arturo ALDAUC DNI 8.355.322, Parcela 03, Manzana 41** del Barrio **General Mosconi** con una superficie de **300,00 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 496.800,00** Partida Inmobiliaria N° **53.460**. Expediente Municipal N° **829-E-98**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **María Eva ESCOBAR , DNI N° 10.153.220 y Rene Arturo ALDAUC DNI 8.355.322 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.358/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Federico Agustin BAEZ, DNI N° 38.012.492 y Luisina Hilén CARDILLO DNI 36.794.836, Parcela 12, Manzana 119** del Barrio **Don Bosco** con una superficie de **200,00 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 96.000,00** Partida Inmobiliaria N° **73.733**. Expediente Municipal N° **4680-B-17**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Federico Agustin BAEZ , DNI N° 38.012.492 y Luisina Hilén CARDILLO DNI 36.794.836 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.359/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el Art. 62º) Inc.a.2.1 de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Angélica Paola RÍOS, DNI N° 25.962.030 y José Manuel GARCÍA DNI 26.857.404, Parcela 05, Manzana 172** del Barrio **Las Orquideas** con una superficie de **210,00 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 139.440,00** Partida Inmobiliaria N° **66.940**. Expediente Municipal N° **3085-G-98**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Angélica Paola RÍOS , DNI N° 25.962.030 y José Manuel GARCÍA DNI 26.857.404 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.360/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Ricardo Daniel GELDRE, DNI N° 31.985.514 y Marcela Paola OYARZO DNI 35.047.455, Parcela 3, Manzana 38** del Barrio **Acceso Sur** con una superficie de **200,70 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 79.878,60** Partida Inmobiliaria N° **75.665**. Expediente Municipal N° **6444-G-10**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Ricardo Daniel GELDRE , DNI N° 31.985.514 y Marcela Paola OYARZO DNI 35.047.455 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.361/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en el **Art. 12º)** de la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Leandro Ramón NAVARRO, DNI N° 32.233.666, Parcela 01, Manzana 158** del Barrio **Don Bosco** con una superficie de **304,38 m2** cuyo valor total de venta es de **\$ 146.102,40** Partida Inmobiliaria N° **74.423**. Expediente Municipal N° **5444-N-08**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Leandro Ramón NAVARRO , DNI N° 32.233.666 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.362/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **Walter Paul ROBERTS, DNI N° 23.719.298 y María Victoria IBARRA DNI 28.075.913, Lote K, Manzana 66B** del Barrio **Humberto Beghin** con una superficie de **459,90 m2** cuyo valor total de venta es de \$ **1.375.101,00** Partida Inmobiliaria N° **19.277**. Expediente Municipal N° **424-G-77**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **Walter Paul ROBERTS , DNI N° 23.719.298 y María Victoria IBARRA DNI 28.075.913 .**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.363/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar en Venta con Pacto Comisorio, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10417/12, a favor de **MACRO RENT S.R.L., Parcela 11, Manzana Circunscripción 1 Sector 20** del Barrio **Stella Maris** con una superficie de **3049,57 m2** cuyo valor total de venta es de \$ **7.014.011,00** Partida Inmobiliaria N° **63.769**. Expediente Municipal N° **765-M-10**

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Municipal está autorizado a actualizar los valores de venta de tierras fiscales hasta la firma del Pacto Comisorio respectivo, conforme la Ordenanza Tributaria Anual (OTA) vigente.

ARTÍCULO 3º: PROHIBICION DE CESIÓN, queda terminantemente prohibida toda transferencia de derechos de Adjudicación, sin previa autorización Municipal, será nula y de ningún valor la transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cancelado los valores de venta y cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Gral. De Tierras, se otorgará el Título de Propiedad a favor de **MACRO RENT S.R.L.**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.365/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: ABROGAR la Ordenanza N° 12.816/17 promulgada por Resolución N° 2245/17 el 14 de agosto de 2017, donde se adjudica en venta a **Pablo César GALLARDO, DNI N° 25.619.176** y a **Mirta Elizabeth PAZ, DNI N° 18.123.031** la parcela **12** de la Manzana **53** del Barrio **René Favalaro** de esta ciudad, Partida N° **69.702** por incumplimiento de las normativas vigentes. Actuaciones obrantes en Expediente Municipal N° 1535-T-97.

ARTÍCULO 2º: PROCEDER por el Área de Rentas que corresponda a la devolución y/o acreditación del valor de venta abonado por las deudas existentes.-

ARTÍCULO 3º: DESTINAR el lote detallado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza para lo que la Comuna estime corresponder.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.366/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: ABROGAR la Ordenanza N° 12.399/16, promulgada por Resolución N° 328/16 el 12 de diciembre de 2016, donde se adjudica en venta con Pacto Comisorio a **Silvana Ivonne GÓMEZ**, DNI N° **24.545.008**, la **Parcela 43** de la **Manzana 99** del Barrio **Gesta de Malvinas**, con una superficie de **803,43 m2**, cuyo valor total de venta es de **\$128.548,80**. Partida N° **66.757**. Actuaciones Obrantes en Expediente Municipal N° 6921-G-07.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.367/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: DEROGAR la Ordenanza N° 8794/06 modificada por las Ordenanzas N° 8794-1/07 y 8794-2/08, sólo en su Anexo I donde se Adjudicó en venta a **Luis Alejandro LUCERO**, DNI N° **22.055.486**, la Parcela 13 de la Manzana 133 del barrio San Cayetano Partida Inmobiliaria N° 52096, por incumplimiento de las previsiones de la misma. Actuaciones obrantes en Expediente Municipal N° 5966-L-02.

ARTÍCULO 2º: REINTEGRAR y/o COMPENSAR los valores abonados en concepto de terreno y mensura si correspondiere, con lo adeudado por cualquier concepto.

ARTÍCULO 3º: DESTINAR la Parcela 13 de la Manzana 133 del barrio San Cayetano, Partida Inmobiliaria N° 52.096, para regularizar a los actuales ocupantes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.368/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B.), representada por Mag. Antonia L.BLANCO; la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, representada por el Intendente Dn. Carlos LINARES; y la Sociedad Cooperativa Popular Limitada (S.C.P.L.) representada por su Presidente, Dn Carlos LUQUE, acuerdan celebrar el presente Convenio y cuyo objeto principal es aprobar en todas sus partes el **“Convenio de Evaluación y Aprovechamiento Integral de los Acuíferos de la Región Sureste del Chubut para abastecimiento de Agua a la ciudad de Comodoro Rivadavia”** Cierre de Financiamiento **Protocolizado bajo el N° 8662 Folio N° 13881/84 de fecha 29 de julio de 2019**. Actuaciones obrantes en Expediente Municipal N° 3466-M-18.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.369/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: ABROGAR la Ordenanza N° 9863/11 promulgada por Resolución N° 1498/11 por la cual se adjudica en venta a **Marcela Beatriz HUAIQUIL**, DNI N° 27.404.220, la Parcela 24 de la Manzana 60 del barrio Abel Amaya, Partida Inmobiliaria N° 55594, por incumplimiento con las previsiones a la misma. Actuaciones obrantes en Expediente Municipal 4083-H-06.

ARTÍCULO 2º: REINTEGRAR y/o COMPENSAR los valores abonados en concepto de terreno y mensura si correspondiere, con lo adeudado por cualquier concepto.

ARTÍCULO 3º: DESTINAR la Parcela 24 de la Manzana 60 del Barrio Mario Abel Amaya, Partida Inmobiliaria N° 55.594, para regularizar a los actuales ocupantes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.370/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: ABROGAR la Ordenanza N° 11.233/13 promulgada por Resolución N° 3205/13 por la que se dispone la Adjudicación en venta con Pacto Comisorio por parcela 10 de la manzana 97 del barrio Don Bosco de esta ciudad, Partida N° 61.006, a favor de **Betiana Andrea REICAHUIN** DNI N° 30.936.404, por incumplimiento a lo establecido en la O.G.T.F. N° 10.417/12.

ARTÍCULO 2º: DESTINAR la parcela 10 de la manzana 97 del barrio Don Bosco de esta ciudad, Partida Inmobiliaria N° 61.006 para regularizar a sus actuales ocupantes.

ARTÍCULO 3º: Por el área que corresponda, **REINTEGRAR y/o COMPENSAR** los valores abonados en concepto de terreno y mensura si correspondiere, con lo adeudado por cualquier concepto.

ARTÍCULO 4º: Inscribir en el **REGISTRO DE INFRACTORES** a **Betiana Andrea REICAHUIN** DNI N° 30.936.404, conforme lo dispuesto en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, quedando inhabilitados para poder acceder a la tierra fiscal municipal.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.371/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y Afectar al Dominio Privado Municipal una superficie de trescientos treinta metros cuadrados (330,00 m2), correspondientes a parte de la calle Sargento Sergio Ismael García y ochava con calle José Honorio Ortega del barrio Maestro Isidro Quiroga, de acuerdo a lo indicado en el Plano de Mensura Particular con Deslinde, Redistribución y Fraccionamiento obrante a fojas 03 del Expediente Municipal 0916-C-19, que como **Anexo I** forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ANEXO I

ORDENANZA N° 14.375/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y Afectar al dominio Privado Municipal la superficie de ciento treinta metros cuadrados (130,00m2) correspondiente a parte de calle Sin Nombre para formar parte de la Parcela 9 Manzana 8 del Barrio 25 de Mayo, de acuerdo al Plano de Mensura agregado al Expediente N° 4094-M-16, obrante a foja 46.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.376/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: ABROGAR la Ordenanza N° 8059/03 promulgada por Resolución N° 3074/03 por la cual se adjudica en venta a **Marqueza Rosa SIARES DNI 10.637.862**, la Parcela 07 de la Manzana 175 del barrio Máximo Abasolo, Partida Inmobiliaria N° 49388, por incumplimiento con las previsiones de la misma.

ARTÍCULO 2º: REINTEGRAR y/o COMPENSAR los valores abonados en concepto de terreno y mensura si correspondiere, con lo adeudado por cualquier concepto.

ARTÍCULO 3º: DESTINAR la Partida 07 de la manzana 175 del barrio **MÁXIMO ABASOLO**, Partida Inmobiliaria N° 49388, para regularizar a los actuales ocupantes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.377/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: DEROGAR la Ordenanza N° 5570/95, en su Anexo I, donde se adjudicó en venta con Pacto Comisorio el lote 22 de la manzana 698 del barrio Máximo Abasolo a favor de José Miguel RAYLEFF DNI N° 10.146.333, por incumplimiento con las previsiones a la misma. Actuaciones obrantes en Expediente Municipal N° 4433-M-82

ARTÍCULO 2º: REINTEGRAR y/o COMPENSAR los valores abonados en concepto de terreno y mensura si correspondiere, con lo adeudado por cualquier concepto.

ARTÍCULO 3º: DESTINAR el lote 22 de la manzana 698 del barrio Máximo Abasolo, Partida Inmobiliaria N° 24.919, para regularizar a los actuales ocupantes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.378/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: ABROGAR la Ordenanza N° 11.502-1/14.

ARTÍCULO 2º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL a través de la Secretaría de Recaudación deberá dar de baja al canon estipulado en la Ordenanza N° 4324/93, artículo n° 6. Actuaciones obrantes en Expediente Municipal n° 3966-V-12.

ARTÍCULO 3º: EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL a través de la Dirección General de Señalización y Serigrafía dependiente de la Secretaría de Gobierno y Función Pública procederá al retiro de las señales instaladas y la adecuación del espacio, a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.379/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: ABROGAR la Ordenanza N° 10.693/12 por la que se dispone la adjudicación en venta con Pacto Comisorio de la parcela 18 de la manzana 99 del Barrio Don Bosco, Partida N° 61.058 a favor de **Diego Javier MARÍN (DNI 31.440.946)** y **Fiorella Adriana AGÜERO (DNI 34.087.406)**, por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12. Actuaciones obrantes en Expediente Municipal N° 1841-A-10.

ARTÍCULO 2º: DESTINAR la parcela 18 de la manzana 99 del Barrio Don Bosco Partida N° 61.058 para regularizar a sus actuales ocupantes.

ARTÍCULO 3º: Por el área que corresponda **REINTEGRAR y/o COMPENSAR** los valores abonados en concepto de terreno y mensura si correspondiere, con lo adeudado por cualquier concepto.

ARTÍCULO 4º: Inscribir en el **REGISTRO DE INFRACTORES** a **Diego Javier MARÍN (DNI 31.440.946)** y **Fiorella Adriana AGÜERO (DNI 34.087.046)** conforme lo dispuesto en la Ordenanza General de Tierras Fiscales N° 10.417/12, quedando inhabilitados para acceder a la tierra fiscal municipal.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.380/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR diez (10) metros lineales de reserva de estacionamiento exclusivo a la **Dirección de Género** en calle Salta n° 455, de lunes a domingo durante las 24 horas, de acuerdo a lo normado por Ordenanza Municipal N° 4324/93.

ARTÍCULO 2º: EXCEPTUAR del pago mensual del canon correspondiente de acuerdo a lo normado por Ordenanza N° 4324/93.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Serigrafía y Señalización, instalará y adecuará las señales respectivas a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en los artículos 1º y 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.381/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: RESERVAR seis (6) metros lineales de estacionamiento para **Personas con Capacidades Diferentes** en la **Iglesia Adventista del Séptimo Día** ubicada en calle La Prensa N° 1145, de lunes a domingo durante las 24 horas, de acuerdo a lo normado por Ordenanza Municipal N° 4324/93.

ARTÍCULO 2º: EXCEPTUAR del pago mensual del canon correspondiente de acuerdo a lo normado por Ordenanza N° 5247/94.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Serigrafía y Señalización, instalará y adecuará las señales respectivas a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en los artículos 1º y 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.382/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR diez (10) metros lineales de reserva de estacionamiento exclusivo a la **Dirección de Veterinaria y Control Sanitario** en calle Pedro Pablo Ortega N° 2122 de lunes a sábado, de 07:00 a 18:00hs, de acuerdo a lo normado por Ordenanza Municipal N° 4324/93

ARTÍCULO 2º: EXCEPTUAR del pago mensual del canon correspondiente de acuerdo a la Ordenanza N° 4324/93.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Serigrafía y Señalización, instalará y adecuará las señales respectivas a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.

ORDENANZA N° 14.383/19

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR, diez (10) metros lineales de reserva de estacionamiento para Transportes Escolares a la **Escuela Integral Mariano Moreno** sobre calle Maipú N° 1509, de lunes a viernes de 07:00 a 8:00; de 12:00 a 14:00 y de 17:30 a 18:00hs de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Municipal N° 4324/93.

ARTÍCULO 2º: EXCEPTUAR del pago mensual del canon correspondiente de acuerdo a lo normado por Ordenanza N° 4324/93.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección Gral. De Serigrafía y Señalización, instalará y adecuará las señales respectivas, a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN, DECIMA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE AGOSTO DE 2019.